



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores García

D. José Antonio Muñoz Pérez

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

Concejales/as

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D^a Luisa María Bermejo Velasco

D^a María Jesús Flores García

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D. Faustino Pérez Barajas

D^a Ana María Gómez Diego

D^a María Pilar Vailló Díaz

D^a Mariola Rojas Frías, se incorpora a la sesión siendo las 21:35 horas.

Interventor

D. Rafael Mariano Gallego Martín

Secretaria- Acctal

D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con quince minutos, del día trece de noviembre del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos.

No asisten justificando su ausencia, los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista: D^a Mercedes Giner Llorca y D. Juan Pedro Boyero Carrillo

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

1ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la primera sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de septiembre de 2014.

** En el apartado de Concejales/as asistentes al Pleno debe excluirse a D^a M^a Luisa Bermejo Velasco puesto que aún no había sido nombrada como Concejala.*

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la primera sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de septiembre de 2014, con el error anteriormente detallado subsanado, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la segunda sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de septiembre de 2014.

La Sra. Secretaria-Acctal, dice que en el Punto 2º, MODIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO TENENCIAS DE ALCALDÍA, en el primer párrafo, donde pone: “*Se da cuenta mediante entrega de copia al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín y lectura por la Sra. Secretaria-Acctal del Decreto dictado por el Sr. Alcalde, con fecha veintidós de febrero actual*”, debe poner: “*Se da cuenta mediante entrega de copia al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín y lectura por la Sra. Secretaria-Acctal de los Decretos dictado por el Sr. Alcalde, con fecha cinco de septiembre actual*”.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la segunda sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de septiembre de 2014, con el error anteriormente detallado subsanado, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

3ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2014.

* El Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. José Mª Flores García dice que en su intervención en la página 7, línea 7ª, donde pone: “*escalón izada*”, debe poner: “*escalonada*”. En la página 26, línea 40, donde pone: “*la temporada pasada*”, debe poner: “*la legislatura pasada*”. En la página 27, líneas 9 y 15, donde pone: “*Deblibio*”, debe poner: “*De-Biblio*”.

* El Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, dice que en la página 11, en la intervención de nuestro Portavoz, en la línea 12, donde pone: “*Instituto de Préstamo Oficial*”, debe poner: “*Instituto de Crédito Oficial*”. En la página 24, línea 13, donde pone: “*8,80 metros*”, debe poner: “*0,80 metros*”. En la página 30, en la línea 2, donde pone: “*el Partido tenía 8 Concejales*”, debe poner: “*el Partido Socialista tenía 8 Concejales*”. En la página 30, línea 16, donde pone: “*Pedro Rivera*”, debe poner: “*Pedro Arriola*”.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2014, con los errores anteriormente detallados subsanados, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

4ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2014, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

5ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la primera sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre de 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la primera sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre de 2014, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

6ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la segunda sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre de 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la segunda sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre de 2014, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

7ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2014.

** En la relación de Concejales asistentes debe de excluirse a D. Juan Pedro Boyero Carrillo, y como Interventor-Acctal a D. Fernando Escalonilla García Patos y poner como Interventor a D. Rafael Gallego Martín.*

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2014, con el error anteriormente detallado subsanado, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dª Pilar Vaillo Díaz, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Todas excepto los números: 245, 252, 258, 263, 270 y 271.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Juventud y Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

3º MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2015.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: "ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA,

COMPRAS, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y PERSONAL DE LA VILLA, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014”.

“Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

Considerando la necesidad de modificar las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.015, conforme al Anexo que se acompaña:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: se modifican el artículo 2, en su apartado 1, y la disposición final.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se modifican el artículo 5, en sus apartados 2 y 3, el artículo 11 y la disposición final.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista”.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Por situarnos un poco, decir que ya el año pasado congelamos los impuestos y tasas en nuestro municipio, además hicimos una bajada del 50% de la tasa del impuesto del mercadillo a todos aquellos que estaban empadronados en Torrijos; bajamos la tasa igualmente para aquellos que quisieran abrir establecimientos para emprendedores, locales de exposición, etc., y bajamos el tipo del IBI de un 0,51 al un 0,50, además de volver a conceder el cheque solidario a aquellas personas que lo necesitaran para compensar el recibo de contribuciones, vehículos y basuras; lo digo para que no tachen de nuevo de electoralista esta nueva modificación de ordenanzas fiscales 2015. Volvemos a hacer lo mismo del año pasado, congelamos el impuesto de actividades económicas, ICIO, licencias urbanísticas, agua, basuras, cementerio,

ocupación de vía pública, tasas deportivas, retirada de vehículos, vado, ORA, animales peligrosos, derecho de exámenes, bodas civiles y cajeros automáticos. Traemos a este pleno dos modificaciones, la primera de ellas son las plusvalías, para que lo entiendan ustedes, durante los primeros cinco años de una ponencia de valores la Ley permite hacer una reducción del 55% en las mismas, como han pasado esos cinco años ya no podríamos llevar a cabo esa reducción, por tanto lo que hacemos es bajar los tipos para que el contribuyente no lo note al final, quedando de la siguiente forma, incremento de valores generados en un período de tiempo entre 1 y 5 años un 2%, hasta 10 años un 1,87%, hasta 15 años 1,75%, y hasta 20 años un 1,69%; en cuanto al IBI, simplemente decir que el Gobierno de Juan José Gómez-Hidalgo vuelve a bajar el tipo del IBI, el tipo del IBI en este año queda en un 0,458. Voy a repetir las mismas palabras que dije el año pasado y el anterior o al menos mientras yo he sido Concejal, la única parte que puede modificarse por un Ayuntamiento es el tipo, y esta es la parte que el Gobierno de Gómez-Hidalgo a bajado en todas y cada una de las ocasiones que ha podido, hemos pasado del principio de su primera legislatura de un 0,57 a un 0,458, por eso, entiendo que este año votarán de forma favorable la modificación de ordenanzas fiscales”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Se nos presenta por parte del Grupo Municipal Popular una propuesta de modificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y en el Impuesto del Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, lo que comúnmente conocemos como plusvalía, los dos son impuestos directos dentro de las normas que tenemos en los Ayuntamientos de tipos de ingresos, son impuestos directos, el IBI es obligatorio y la plusvalía es voluntario. En cuanto al IBI, como ha explicado la Portavoz del Grupo Popular se baja el tipo de gravamen del 0,50% actual al 0,458%, es decir, este es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible para calcular la deuda tributaria o el importe del recibo que todo el mundo tenemos que pagar del impuesto del IBI, que es, por si la gente no lo conoce, la contribución territorial urbana. A mi me gustaría echar unas cuentas con rigor para ver lo que significa esta bajada para ver realmente la incidencia de esta medida sobre lo que verdad interesa a la gente, que es cuanto tienen que pagar en el recibo del año que viene aplicando esta bajada o esta actualización; teniendo en cuenta que la base imponible sobre la que se aplica el tipo de gravamen va a subir un 10% o un 12% de media, y porque va subir, pues porque como todos sabemos durante diez años a partir del año 2010, automáticamente, como no se puede aplicar toda la subida del valor catastrar de una sola vez, el Ministerio permite que se haga de forma escalonada durante los diez años, por tanto, cada año sube el importe de lo que tuviéramos que pagar, si no se hace nada subiría un 10% de media; pero es que además la Ley 16/2013, del 29 de octubre, Ley Reguladora de Impuestos de Bienes Inmuebles dice lo siguiente: “con efectos para los periodos impositivos que se inicien en los años 2014 y 2015, los tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de los bienes inmuebles urbanos, determinado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 73 del texto refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Locales, resultaran incrementados en los siguientes porcentajes, el 4% para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores aprobada entre 2009 y 2012”, por tanto, estamos en ese caso, es decir, que hay otro 4% más que nos sube el Gobierno central para los municipios que han tenido una ponencia de valores aprobados ente el 2009 y el 2012. Porque estoy explicando todo esto, porque efectivamente, la bajada del 0,5 al 0,458 supone una bajada del 8,4%, pero sin embargo por otro lado tenemos una subida automática desde el año 2010 del 10%, más entre 4% por la Ley del Gobierno central, es decir, que si sumamos menos 8,4,

más 10, más 4, nos sale, más 5,6%, por tanto, la propuesta que se nos presenta hoy lejos de suponer una bajada en los recibos que vamos a pagar los contribuyentes de Torrijos el año que viene, supone una subida del 5,6% a aquellos inmuebles que pertenezcan a la mitad del mayor valor catastral del conjunto del municipio, por tanto, al final lo que le interesa a la gente es cuanto va a pagar el año que viene, y lo que va a pagar es un 5,6% más que ha pagado este año. Nosotros el año pasado, todos los Concejales lo recordaremos en el pleno del mes de septiembre, pusimos una moción en el sentido de bajar el tipo del 0,51% al 0,46% para compensar ese 10% de subida de la base imponible que se produce todos los años, como he dicho, durante 10 años, ustedes votaron en contra de esa moción y ello provocó una subida a todos los torrijeños del 8% al 10%, luego lo que si aprobaron fue bajar del 0,51% al 0,50%, por tanto, se produjo una subida aproximadamente del 8% acumulada a la que ya teníamos en los años anteriores que hace que desde el año 2010 hasta la fecha se produzca una subida media acumulada del 51% en los recibos, en lo que pagamos de verdad los torrijeños por el impuesto de bienes inmuebles, todo esto sucedió desde que en el año 2009 el Alcalde aprobó por decreto la ponencia técnica, sin traerla a este pleno, sin consultarlo con los Técnicos ni con la Oposición, y eso supuso multiplicar los valores catastrales de nuestras viviendas, de nuestros locales y naves industriales el doble y el triple del valor que tenían anteriormente. Esta nueva situación de la nueva ponencia de valores tubo repercusión tanto en el IBI como en el impuesto de plusvalía; también ahí se produjo la situación de que la Ley permitía que la reducción fuera hasta de un 60% en los cinco años siguientes a la aplicación de la nueva ponencia técnica, aquí se aplico el 55%; ahora que ya han pasado esos cinco años ya no cabe esa reducción del 55% y por tanto lo que plantean es tratar de compensar ese porcentaje que tendría de subida con estos nuevos tipos de gravamen que ha explicado la Portavoz del Grupo Municipal Popular, sin embargo, que ocurre con la combinación de estas dos reducciones, que se compensa la anterior reducción del 55%, por tanto, a partir de ahí vamos a seguir pagando más o menos lo que pagábamos de plusvalía, sin embargo la subida que supuso en el 2010 la plusvalía que fue aproximadamente entre un 40% y un 45% se mantiene a todos los efectos porque se produjo la reducción del 55% pero como los valores catastrales se multiplicaron por dos y por tres, aproximadamente entre un 40% y un 45%, por tanto, esa plusvalía que se subió en el año 2010 no se corrige con esta variación que se produce en los tipos de gravamen. Como resumen, ustedes con esta propuesta no proponen ni bajar el recibo del IBI ni la plusvalía; en el caso del IBI ya he explicado que se va a producir otra subida, es verdad que menor que otros años pasados en los que se ha subido entre un 10% y un 12%, en este caso la subida va a ser de un 5,6% de media, y en el caso de la plusvalía la reducción que proponen de los tipos va a servir para compensar la reducción que ya existía del 55%, pero se mantiene la subida que se produjo del 40% en el año 2010 por aplicación del decreto del Alcalde llamado "catastrazo". Las ordenanzas fiscales abarcan mucho más de lo que es el impuesto de bienes inmuebles y el impuesto de plusvalía, y en este año en el que el IPC está siendo negativo podrían haber sido ustedes un poco más ambiciosos si de verdad querían bajar a los torrijeños los impuestos y las tasas porque hay muchas familias torrijeñas que lo están pasando muy mal con esta maldita y profunda crisis que cada vez está ahogando más y más a las clases media y trabajadora de este país. Estos días estamos conociendo una serie de informes que nos exponen la cruel y ruda realidad, el martes 11 se conoció un informe de la Comunidad Europea donde se dice que la bajada de los sueldos de los trabajadores eventuales en España ha sido del 20% desde el inicio de la crisis y de un 5% de los trabajadores indefinidos, a pesar de ello tuvimos que escuchar al Ministro Montoro decir en el Congreso aquello de "le informo a sus señorías que los salarios en España no están bajando, están subiendo moderadamente", pues bien, un 20% es la bajada que nos dice la Comunidad Europea; los datos del paro son por todos conocidos, tenemos un 24% en España, el 53% en menores de 25 años, en la provincia de Toledo es del 27,84%; hay un informe

de Caritas y del Instituto Nacional de Estadística que cifran en 5 millones las personas que viven en exclusión severa y en 728.300 los hogares españoles donde no entra ningún dinero; sin embargo, al otro lado de la brecha de la desigualdad crecen los millonarios, en un año, desde mediados del 2013 a mediados del 2014, aumentaron en España un 24%, de 377.000 a 465.000 son los españoles que han declarado más de un millón de dólares de renta, esta mañana he escuchado que en los seis primeros meses del año se han producido 26.500 desahucios de familias españolas de sus viviendas; los ingresos del 10% de la población más rica sin embargo no cayeron pero los del 10% de la población más pobre se redujeron un 14%, es un informe de la OCDE, esto se traduce en que España es el país donde el grado de desigualdad es el más alto entre las economías europeas, por tanto, los informes de la Comunidad Europea, del Instituto Nacional de Estadística, de Caritas, de la OCDE, son entidades nada sospechosas, me pueden decir que son estadísticas a nivel nacional, pero es que eso también se traduce en estadísticas a nivel local, en Torrijos, donde hay más de 1.000 personas en el paro y donde hay cerca de 200 hogares donde no entra ningún ingreso al mes. Sin embargo ha pesar de todas estas cuestiones en el mismo momento en el pleno de septiembre de este año por el Equipo de Gobierno Municipal se nos presenta en las cuentas del Ayuntamiento del año 2013 un superávit de 1.227.631€ y un remanente de tesorería de 1.642.000€, y en este mismo debate de hace 2 meses a través del Sr. Collado informaron que el 30 de junio de este año teníamos ya un remanente de tesorería de 3.303.000€ y auguraban para finales de este año 2014 un superávit de 3.000.000€, por tanto, si esto es así y no lo dudo puesto que son datos contables, yo creo que tenemos desde el Ayuntamiento un amplio margen de maniobra para reducir más los impuestos y las tasas a los torrijeños porque con la modificación que ustedes proponen se van a incrementar los ingresos aproximadamente en el año 2015 en 100.000€ que es el 5,6% del IBI, con el IBI se recauda aproximadamente 2.700.000€ al año, pues con una sencilla regla de tres nos dice que subiremos en 100.000€ la recaudación; sin embargo a la vista de las magnificas previsiones del Ayuntamiento hechas por el Sr. Collado, como he dicho, en el pleno de septiembre, repito que tenemos un amplio margen de maniobra para bajar impuestos y tasas sin que ello ponga en peligro ni el equilibrio financiero, ni los ingresos municipales necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento de Torrijos. Lo que nos parece incoherente, improcedente e ilógico es, por una lado tener una previsión de superávit de 3 millones de euros y al mismo tiempo mantener la presión fiscal de estos últimos años a los torrijeños, lo vuelvo a repetir una vez más, que ha supuesto una subida acumulada del 51% en el impuesto de bienes inmuebles, el 40% en la plusvalía, el 67% en el recibo del agua y del alcantarillado, del 110% en la tasa de basura y del 100% en algunas tasas deportivas. Por todo esto, creo que debemos ir más allá y proponer una bajada real de los impuestos y de las tasas municipales para el año 2015, sobre todo teniendo en cuenta que estamos en tasas de indicadores negativos del índice de precios al consumo, porque los datos del IPC del Instituto Nacional de Estadística nos dice que de agosto a agosto el IPC nacional ha sido menos 0,5%, en Castilla-La Mancha ha sido menos 1% y en la provincia de Toledo ha sido menos 1,4%, de septiembre a septiembre que es la que habitualmente hemos tomado para subir las tasas y los impuestos según el IPC, el IPC nacional de septiembre ha sido menos 0,2%, en Castilla-La Mancha ha sido menos 0,6% y en la provincia de Toledo ha sido menos 0,8%. El año pasado, por ejemplo, la tasa del agua y alcantarillado se subía el 5% más el IPC, como el IPC fue el 0,3%, se subió el 5,3%, en la Comisión Informativa nos dijeron que el IPC negativo de este año no se puede aplicar porque en el contrato habla de incremento según el IPC, entonces como pone incremento no se puede disminuir, esto sería discutible, porque efectivamente el contrato habla de incremento de tarifas según el IPC, pero si el IPC es negativo, yo puedo incrementar una cifra en negativo, en matemática los números naturales pueden ser positivos o negativos, todos los sabemos, yo a más 5 le puedo sumar menos 2 y siempre estamos incrementando, lo que pasa es que incremento un

numero negativo, por tanto, es discutible, puede haber distintas opciones de interpretar esa frase. Para corregir este y otros temas que nos han suscitado en el contrato del Reglamento del Agua hemos presentado una moción, por si tienen a bien, porque la hemos presentado como urgente porque ha entrado fuera de plazo, para estudiarlo en un Comisión Informativa. Lo que nosotros proponemos para que de verdad se compense el tipo de gravamen del IBI es que se baje al 0,44% y además si al impuesto de vehículos, el impuesto de construcciones y obras, y todas las tasas se les bajara un 5% podría ser perfectamente asumible sin ningún problema, puesto que, como he dicho, se prevé un superávit de 3 millones de euros para este ejercicio del 2014, por ello nosotros les proponemos estas modificaciones que acabo de decir”.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Voy a intentar contestarle a todo lo que me ha ido diciendo, no sé si se me olvidará algo porque ha sido largo y tendido en su intervención. Voy a empezar por el IBI que es el tema estrella de este pleno y de este punto de modificación de ordenanzas fiscales; yo creo que usted ha dejado bien claro que hay una parte que es la base liquidable que regula otras Administraciones, es decir, el Ayuntamiento no tiene competencia para bajarla o para subirla, prueba de ello es que en sus ocho años de Gobierno subió un 10%, un 2% de acuerdo a la Ley de los Presupuestos Generales del Estado, y ustedes no lo bajaron porque no podían como no podemos hacerlo nosotros, lo que nosotros si hemos hecho es hacer nuestro trabajo, el Sr. Alcalde se ha reunido en numerosas ocasiones con la Gerencia del Catastro, y desde el año que viene se va a hacer una modificación en la revisión de valores catastrales, ¿porque la pidió en su días?, porque así lo exigía la Ley, ustedes lo tendrían que haber hecho y no lo hicieron, ustedes no cumplieron con lo que decía la Ley, que es la ponencia de valores cada diez años, así lo dice explícitamente, ni más ni menos, ustedes en sus ocho años de Gobierno permitieron, porque parece que somos nosotros los que estamos permitiendo, que la base liquidable subiera un 10%, pero no solo eso, sino que la parte que regulaba el Ayuntamiento en el tipo, ustedes lo subieron de un 0,52% a un 0,57%; subieron el recibo del IBI un 38%, y ahora vienen a decir que nosotros lo bajemos. Hago referencia no solo a todo lo que ha dicho, que se conoce que en buenos tiempos se pueden subir impuestos, sino incluso a la intervención de la Sra. Gómez en el pleno pasado donde dijo que efectivamente ustedes subieron impuestos pero que eran mejores tiempos, así que si son mejores tiempos podemos subir impuestos a pesar de que ustedes recaudaban tres millones de euros en obras, nosotros 40.000€, a nosotros la Junta nos ha llegado a deber dos millones de euros a ustedes cero, con esa situación necesitaron subir los impuestos, necesitaron subir el IBI un 38%, necesitaron subir los vehículos un 6%, pero tampoco me extraña porque ustedes se gastaron en fiestas 500.000€, y 300.000€ de enero a mayo del último año electoral, así consta en las cuentas; que nosotros tenemos un remanente positivo, pues efectivamente, es porque estamos haciendo nuestro trabajo, estamos haciendo que Torrijos sea solvente para quien entre en 2015 encuentre un Ayuntamiento con una solvencia adecuada, para poder llevar a cabo los préstamos que necesitamos, para poder cumplir el principio de estabilidad presupuestaria, para poder cumplir con la regla del gasto, es necesario poder pagar a los proveedores en 30 días y, así lo estamos haciendo. Usted miente en una cosa, dice que vamos a recaudar más, no, y así lo dice el informe de la Intervención, y por ello el plan de ajuste tendremos que hacer nuestros deberes porque no vamos a recaudar más, el recibo del IBI no sube este año; el año pasado la Sra. Gómez me hizo dos preguntas, una, si habíamos subido el recibo del IBI o si la parte final había subido, si había subido y así lo reconocía el año pasado y así lo digo claramente, y otra, si nosotros habíamos subido el impuesto, nosotros no, ustedes si Sr. Barajas lo subieron de un 0,52% a un 0,57%, y en ocho años del Gobierno, no del PSOE, ocho años del Gobierno donde usted era

parte de dicho Gobierno, donde el Sr. Arevalillo también era parte de ese Gobierno, donde el Sr. Rodríguez y la Sra. Giner también eran parte de él, consintieron votar en proposición en este Pleno que se subiera el IBI en un 38%, a pesar, como he dicho, de toda la recaudación que obtenían tanto la liquidez de la Junta como la recaudación en obras en esos años se tenía. Usted dice que va a subir un 4% porque así lo dice la Ley, efectivamente, pero ha mentado en una cosa, subirán aquellos recibos que estén por encima de de la media, no en todos, (si lo ha dicho, no lo he escuchado), pero no porque este Equipo de Gobierno quiera sino porque así lo dice la Ley; como le he dicho su base liquidable subió un 10% en ocho años no porque usted lo quisiera sino porque así lo decía la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En cuanto a la ponencia, creo que lo he dicho, a partir del año 2015 hay una revisión de los valores totales, gane quien gane va a tener ese trabajo hecho por este Equipo de Gobierno muy gustoso, era una obligación de este Equipo de Gobierno y del suyo, porque era su Gobierno cuando tenía que haberlo solicitado, exigir que la ponencia de valores se estableciera en Torrijos, así lo marca la Ley cada diez años. En cuanto al agua, viene usted a contar que si no se aplica o se deja de aplicar o se dice, que es interpretable, por supuesto, pero este Equipo de Gobierno cuando ve que un contrato es interpretable pide la información a los Servicios Económicos que es a quien corresponde en este caso y a los Servicios Económicos tienen a bien informarnos de que el incremento del IPC supone solo cuando sea una marca positiva y no negativa, podría no haber sido interpretable pero por eso este Equipo de Gobierno pide a los Servicios Económicos esa interpretación, porque si se hubiera podido aplicar de forma negativa no dude que lo hubiéramos hecho, porque así se lo hemos pedido a los Servicios Económicos, el contrato dice claramente "el incremento de IPC", y por tanto, habrá que aplicar ese incremento se guste a usted más o le guste menos, los contratos hay que cumplirlos, podrá estar o no de acuerdo pero el contrato hay que cumplirlo. Con respecto a que pongamos ahora un 0,44% en el tipo de IBI, bueno, cada año que traemos algo nos piden otra cosa, el año pasado nos pedían un 0,46%, este le traemos un 0,458% y ahora piden un 0,44%, si el año que viene ponemos un 0,44% ustedes nos pedirían un 0,40% y así sucesivamente para no votar a favor de una modificación de ordenanza fiscales que usted sabe que no pueden ser mejores".

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

"Si me he referido cuando hablaba del 4% que eran lo recibos que estén por encima de la media. Ha hecho muchas alegaciones, también yo voy a intentar contestarlas a la mayoría de ellas; dice que el tema estrella de este punto es el IBI, es lógico que sea el tema estrella, porque no sé si la gente conoce que de todos los impuestos y tasas, de todos los ingresos que tiene el Ayuntamiento, ahora mismo que el presupuesto del Ayuntamiento de Torrijos es de siete millones ochocientos y pico mil euros sumados al del IMJD, pues de impuestos de bienes inmuebles se recaudan dos millones setecientos mil euros, es decir, que la inmensa mayoría de lo que el Ayuntamiento recauda para su funcionamiento viene del IBI, por tanto es el tema estrella porque todos sabemos que si se toca una décima del IBI repercute de forma mayoritaria sobre los impuestos y tasas; por eso le decía que podríamos bajar todos los demás impuestos y tasas a excepción del IBI, nosotros proponemos el 0,44%, pero todas las demás las bajarán un 5% sabríamos lo que dejábamos de recaudar por esos conceptos, es decir, si bajáramos todos los demás impuestos, bajaríamos los ingresos en 88.000€, fijaros lo que significan esto, 88.000€ ante un superávit de 3.000.000 millones de euros dicho por ustedes en el anterior pleno. El razonamiento que yo hago para proponer esa bajada general de tasas e impuestos es porque si seguimos con estos números según están el año que viene vamos a tener un superávit de 3.000.000€, esta bien que el Ayuntamiento tenga unas cuentas saneadas, un equilibrio presupuestario e incluso que haya un pequeño superávit, pero un Ayuntamiento no es

una empresa privada para ganar dinero donde recaudemos tres millones más de lo que gastamos, a los Concejales del Ayuntamiento que les pagan, no lo hacen por cumplir objetivos de tener beneficios como si fuera una empresa privada, aquí se trata de tener un esquema recaudatoria de forma que los ciudadanos paguen lo necesario para que el Ayuntamiento cumpla con sus funciones pero no para que nos sobre tres millones de euros; hay muchas otras tasas como el ICIO, de la construcciones, el agua, el alcantarillado, la basura, el cementerio, las urbanísticas, las licencias aperturas, las de las bodas, las de la ORA, la ocupación de la vía pública, la del VADO, la de los cajeros automáticos, las deportivas, de la escuela de Música, de la escuela Infantil, etc., donde se podría bajar perfectamente el 5%, y todo ello supondría una disminución de ingresos de 88.000€, es decir, en vez de tener tres millones de superávit, tendríamos 2 millones novecientos mil de superávit; por tanto, me parece que es un razonamiento más que suficiente como para permitir lanzar esa propuesta de bajada. Ha dicho que nosotros en 8 años de Gobierno subió el IBI en un 10%, ustedes en los últimos cuatro años un 38%, en los últimos cuatro años un 51%, es decir nos han ganado por veintitantos puntos. Que recaudábamos tres millones en el tema de urbanismo, no, no era tanto, a cambio nosotros les dejamos 6,5 millones de euros en las cuentas corrientes del Ayuntamiento de beneficio por las parcelas del polígono, para que pudieran gastárselos y se los han gastado, por tanto, si nosotros recaudamos tres millones pero les dejamos seis millones y medio, también nos ganan ahí con tres millones y medio. Que nos gastábamos mucho en fiesta, no sé si era mucho o poco, nos gastábamos aquello que podía el Ayuntamiento, ustedes han preferido gastárselo en la primera legislatura, por ejemplo, en sueldos, donde el Alcalde se puso un sueldo de 60.000€ al año, cada uno tiene sus opciones, nosotros intentábamos gastarlo en servicios para el municipio y ahí están todos los que se hicieron, y ustedes han tratado de gastar en otras cuestiones, como digo en sueldos para el Sr. Alcalde y los Concejales liberados, sobre todo en la primera legislatura, ahora en esta segunda parece que los han moderado un poco. Por tanto, nosotros proponemos lo que he dicho anteriormente, por un lado, bajar el IBI a un 0,44% y una bajada generalizada del impuesto de vehículos, de construcciones y obras y todas las tasas de un 5%, sabiendo que con esa bajada del 5% general dejaríamos de ingresar 88.000€, es una cuenta muy fácil que pueden hacer ustedes también, es sumar lo que se recauda con las tasas que son 988.000€ les sumamos lo que recaudamos por impuestos de vehículos de tracción mecánica que son 730.000€, todo suma 1.700.000€, le aplican el 5% y son 88.000€ que es b que dejaríamos de recaudar, es decir, en vez de tres millones de superávit tendríamos dos millones novecientos mil, por tanto creo que es una razón más que suficiente para que apoyen nuestra propuesta”.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Solamente para aclarar un par de cosas que ha dicho. Volver a decirle que nosotros si estamos bajando el recibo del IBI un 33% y ustedes le subieron un 38%, usted nos quiere inculpar por la subida por la ponencia de valores, pero usted se libra de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Estoy segura que si hubiéramos traído aquí una bajada de impuestos nos hubiera criticado que sería una media electoralista, pero me gustaría el día que ganara que estuviera usted aquí y recordarle que tendría que bajar todos los impuestos todos y cada uno de los años aunque las cosas estén bien, que ojala que estén bien porque ustedes estando las cosas bien los suben, subió los vehículos un 6% y subió el IBI; estas son cosas que tiene el gobernar, usted cuando gobernó hizo eso. En cuanto a los sueldos, pues me hace gracia, porque parece que la Sra. Giner no cobra, cobra también del Herald Público sea del Ayuntamiento o de donde sea, por cierto me gustaría cuanto cobra porque el año que le pedimos la nómina para el portal de la transparencia y a día de hoy sigue sin entregarla, cuando

quiera hablamos de sueldos, también podríamos hablar del sueldo del Sr. Anastasio que primero se puso uno y a mitad de legislatura se subió ese sueldo. Pero en fin, podríamos hablar de tantas cosas, cuando quiera se lo traigo al pleno que se subió el sueldo. Vuelvo a decir que ustedes no votan a favor de la modificación de las ordenanzas fiscales porque no se atreven a apoyar las medidas de este Equipo de Gobierno”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

* Abandonar la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a María Agudo López siendo las 20:51 horas.

4º AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES EN LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2008 Y 2009.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y PERSONAL DE LA VILLA, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014”.*

“Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

Considerando que la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, establece modificaciones en el procedimiento de reintegro de saldos deudores a favor de la Hacienda del Estado derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, que fue regulado en la disposición adicional décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.012, siendo una de dichas modificaciones la ampliación del plazo de reintegro de los citados saldos deudores en 120 mensualidades más, y a la vista del Informe emitido por la Intervención Municipal se PROPONE al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente ACUERDO:

** Aprobar la solicitud de ampliación del período de reintegro de los saldos deudores a cargo de este Ayuntamiento en las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009 en 120 mensualidades más.*

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista”.

* Se incorpora la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a María Agudo López siendo las 20:54 horas.

* Abandonar la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín siendo las 20:54 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Lo hemos traído a pleno porque así se obliga por parte del Estado lo que es la devolución de la participación de tributos del Estado. Para que todos lo conozcan, la participación de tributos del Estado es la parte que da a los Ayuntamientos por la gente que esta empadronada y por determinados servicios que vamos asumiendo; en los años 2008 y 2009 el Sr. Rodríguez Zapatero hace un calculo de la participación de los tributos del Estado que nos corresponde y comete un fallo en nuestro municipio como en todos los de España, en nuestro caso nos dice que nos corresponde 650.000€ más de lo que en principio si nos correspondía, esta cantidad se tiene que devolver, el Gobierno de la Nación en este momento lo que hace es permitir a nuestro municipio porque cumplimos lo requisitos, la posibilidad de solicitar la devolución en 120 mensualidades sin intereses, es decir, que podemos devolver los 650.000€, en este caso quedan 450.000€ de devolución, siempre que cumplamos el requisito de cumplir el principio de estabilidad presupuestaria, el limite de deuda pública, que también cumplimos, y el período medio de pago de 30 días, como todo ello lo cumplimos vamos a solicitar que se nos concedan la ampliación a 120 mensualidades de la devolución de la participación en tributos del Estado”.

* Se incorpora a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín siendo las 20:56 horas.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Como bien ha explicado la Portavoz del Grupo Municipal Popular se trata de dar nuestra aprobación a la necesidad de traerlo a pleno para que por parte del Ministerio la devolución de las cantidades que se ingresaron de más en los Ayuntamientos en los años 2008 y 2009 en 120 mensualidades, todo esto porque se cumple una serie de requisitos que como ha dicho es por haber presentado la liquidación del presupuesto en su momento, la previsión de cumplir la estabilidad presupuestaria, no superar el limite de deuda pública y no superar en más de 30 días el período medio de pago. Por tanto como también por parte de la Intervención se informa favorablemente el expediente, por nuestra parte no vamos a poner ninguna pega a este tema y vamos a votar a favor”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

5º AUTORIZACIÓN A LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE AGRICULTURA DE TOLEDO, A OCUPAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA “ARREGLO CAMINO DE TORRIJOS A BARCIENCE”.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE DESARROLLO URBANO Y CULTURA, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014”.*

“Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2014, en el que se solicitó a la Excm. Diputación Provincial de Toledo el arreglo del Camino de Barcience, “Camino de Torrijos a Barcience” de este municipio dada la precariedad en que se encuentra.

Visto el escrito recibido de los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo, en la que se propone como obra a realizar:

Mejora del firme, con aglomerado en caliente con una anchura entre 4, 5 y 5 m de calzada, según tramos, del Camino de Torrijos a Barciencia, con cargo al Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Toledo para la ejecución de la submedida 321.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, con el objeto de dar cohesión a las zonas rurales, mediante la ampliación y mejora de las infraestructuras relacionadas con los accesos, la comunicación vial y la señalización de los municipios.

Se propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- *Facultar desde este momento, a los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo, a ocupar los terrenos que sean necesarios para ejecutar la referida obra consistente en Mejora del firme, con aglomerado en caliente con una anchura entre 4, 5 y 5 m de calzada, según tramos, del Camino de Torrijos a Barciencia.*

SEGUNDO.- *Dicha obra se realizara con cargo al Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Toledo para la ejecución de la submedida 321.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, con el objeto de dar cohesión a las zonas rurales, mediante la ampliación y mejora de las infraestructuras relacionadas con los accesos, la comunicación vial y la señalización de los municipios.*

TERCERO.- *Autorizar a los Servicio Periféricos de Agricultura de Toledo, a utilizar gratuitamente los terrenos de propiedad municipal que precise para la obra, sin otra obligación que la de restituir los daños que puedan causar por tal aprovechamiento.*

CUARTO.- *Comprometerse a solicitar y obtener todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.*

QUINTO.- *Comprometerse a que, una vez que las obras hayan sido terminadas y se entreguen en condiciones técnicas de aptitud, para el fin que se destina, se acepte la entrega de las obras a título gratuito y asumir las obligaciones inherentes a su custodia y conservación.*

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Lo que venimos a traer hoy aquí es la autorización para que los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo arregle el camino que va desde Torrijos a Barciencia, y esto es gracias a la colaboración de la Conserjería de Agricultura con la Diputación de Toledo y en la que tanto Torrijos como Barciencia colaboramos firmando el convenio con esta dos Entidades. Como bien ha leído la Sra. Secretaria lo único que piden es la aceptación por el pleno y es lo que venimos a hacer”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Primero decir que mi sueldo nunca varió en la legislatura, fue la de otro Concejales de otro Grupo Político, dicho esto, ya conocen en sobre sueldos quienes son los campeones. En cuanto a este punto, nosotros vamos a votar a favor porque nos parece muy bien, mi compañero Antonio Rodríguez que es quien más controla los caminos de Torrijos me dice que hay otros caminos que están necesitados de ayuda, sobre todo los que pasan por debajo de la autovía por el tramo que va hacia la Cañada porque tienen hoyas y charcos; vamos a votar a favor”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

6º SOLICITUD PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES POR BICICLETA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE DESARROLLO URBANO Y CULTURA, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014”.*

“Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Desarrollo Económico y Urbano, de fecha 6 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

Se propone al PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. *Adherirnos a la Red de Ciudades por Bicicleta, asociación que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano, desarrollando políticas favorables a la implantación de este vehículo ecológico, eficiente, económico y educativo en el Municipio de Torrijos.*

SEGUNDO.- *Adherirnos a los servicios que ofrece de forma gratuita a sus socios.*

TERCERO.- *Abonar una cuota anual representativa según el número de habitantes del municipio, a la que se le aplica un 40% de reducción, (600 euros/año), siendo el primer año gratuito.*

CUARTO.- *El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, dejar de ser socio de la Red de Ciudades por la Bicicleta, dicha adhesión se mantendrá en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá cuando una de las partes manifieste su disconformidad con el presente acuerdo.*

QUINTO.- *Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la adhesión y a aprobar y determinar las actuaciones concretas que las partes decidan realizar conjuntamente.*

SEXTO. *Notificar el Acuerdo a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.*

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por

3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“Esta idea de adherirnos a la red de ciudades por la bicicleta surge por una invitación que nos hizo el Alcalde de Murcia hace un tiempo, estuvimos estudiándolo y lo veíamos muchos efectos positivos y pocos negativos lo que ello suponía la adhesión a la red. Esta red es una asociación que se fundó en 2009 en Sevilla que tiene por objetivo la implantación de la bicicleta como vehículo eficiente, económico y educativo; actualmente en esta red de ciudades por la bicicleta hay más de 100 municipios, voy a leer los objetivos que tiene el pertenecer a este red: promoción de la bicicleta, impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bici sea más seguro, es uno de los temas que ya hemos comentado aquí el tema de la seguridad, apoyar el incremento de infraestructuras para el uso de la bici, defender la bici como vehículo silencioso, limpio, económico y sostenible, y promocionar la bici como alternativa al coche y a la moto en distancias cortas; estos son los objetivos que tiene este red. Para hacerse socio solamente hay que aprobarlo en el pleno, y el pago de una cuota anual que el primer año sería gratuita y a partir del segundo año sería de 600€, hay una tabla en función de los número de habitantes, concretamente nuestro municipio como está entre 10.000 habitantes y 50.000 habitantes nos correspondería 600€ al año, insisto, a partir del segundo año. Los servicios que ofrece y para que, que son las preguntas que nos hacemos, voy a hacer un resumen de aquellos servicios que nos podemos beneficiar, de diagnósticos previos en las localidades que intenten potenciar el tema de la bici y de la movilidad sostenible de forma económica, te hacen un diagnostico de la realidad, más que nada para hacer tu proyecto, el tema del asesoramiento, el tema de bici-registro que es un servicio que ofrece esta red de ciudades por el cual todas las bicicletas se registran con su código a nivel nacional, lo hacen con una etiqueta de una textura especial, incluso si esa etiqueta se rompe queda el código gravado en el bastidor eso dificulta el comercio ilegal de bicicletas; otro servicio es el apoyo en realizaciones de eventos, cualquier municipio que quiera organizar un evento relacionado con la movilidad sostenible, quiero insistir, no solo de bicicletas, cualquier evento relacionado con la movilidad sostenible, tendremos un apoyo y un asesoramiento en la organización de ese evento; también difusión de actividades a través de la Web y redes sociales. Porqué todo esto, pues desde este Equipo de Gobierno estamos muy convencidos de que la movilidad sostenible es posible en Torrijos, lo estamos viendo día a día, solamente hay que ver los fines de semana la cantidad de gente que decide salir y circular en bici, cada vez hay más gente que práctica la bici. Quiero recordar que el año pasado empezamos y este año es el segundo que participamos en la Semana Europea de la Movilidad, nos obligan a presentar un proyecto de medidas permanentes; les leo los capítulos que hemos presentado, si recuerdan hemos tenido el día sin coches en Torrijos que hicimos coincidir con la carrera popular y la carrera de autos locos, también tuvimos un taller de educación vial dirigidos a alumnos de 5º y 6º de primaria por la Policía Local. También hicimos la experiencia de “al cole paseando o en pedales”, esta experiencia fue con los tres Colegios de Torrijos en las edades comprendidas entre 10 y 11 años; también tuvimos una bici yincana en Plaza de España, y por último tuvimos una marcha en bici por todos estos caminos que hemos estado hablando antes que se van a arreglar. Es este año el segundo que participamos en la Semana Europea de la Movilidad y esto fundamenta el que pidamos esta adhesión y el que Torrijos de este paso. Por último, hay en Torrijos un proyecto muy interesante, cuyo tutor ha sido David Moreira, todos sabemos su pasión por las bicis, pues este proyecto ha entrado en la universidad de Castilla-La Mancha y se titula “muévete al cole en bici”, es un proyecto muy interesante, no se ha puesto en practica pero con el apoyo y el asesoramiento, si

nos adherimos a esta red por la bicicleta, estamos convencidos que cuando les mostremos este proyecto nos apoyaran. Por todo ello pido el voto favorable a este acuerdo”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“La información que nosotros tenemos, que se nos ha ofrecido en la Comisión para tratar este tema es muy escasa, es simplemente la propuesta de la Concejalía para poder hacerlo, una carta del Presidente de la Rede de Ciudades por la Bicicleta y una cuota de tasas, también un informe de Intervención de que hay que pagar 600€ por inscribirse en este red, como no teníamos más información, el que los habla es meterse en la Web de la Red de Ciudades por la Bicicleta; a mi lo que me parece es que para un Ayuntamiento pagar 600€ no le supone nada, pero tampoco encuentro ningún aliciente que me diga que esto tiene un sentido, que tiene un porqué, o que nos va a ayudar, yo no digo que no sean reales las intenciones que acomete esta red para mantener las bicicletas en las ciudades pero yo de momento no lo encuentro. Pincho en la Web en el botón de las actividades y no me aparece ninguna actividad, pincho en el botón de las fotos y no aparece ninguna foto, la única foto que aparece es una junta directiva de no sé cuantos alcaldes hablando de no sé qué, y no aparece nada más, pincho en lo de los informes para ver lo del carril-bici, y veo que esa asociación, federación o lo que sea, solo tiene un informe colgado y es sobre bicicletas eléctricas. Ante la falta de información que se me da en la Comisión que será la que tendrán y la información que puedo recibir de la pagina Web que es el único sitio donde a mi se me pone en la propia carta que manda el presidente de esta asociación o federación, no me dice nada; si después leo detenidamente la carta y descubro que ustedes la tienen y esta carta se mandó en abril del 2012 y lo traemos a pleno a finales del 2014, y las cuotas, como ya les dijimos en la Comisión, las que vienen estipuladas que son de 1.000€ pero hay una rebaja del 40% que es lo que se nos presenta a nosotros también son del 2012, pues entenderá que yo no entiendo nada porque en la propia carta dice que hay una persona, un Secretario-Técnico que les puede visitar a los Ayuntamientos, pues me hubiese gustado que a ese Secretario-Técnico le hubiesen pedido ayuda para hacer el carril-bici donde lo han hecho porque la carta la tenían en el 2012 y esto ya lo conocían; venir ahora a presentarlo porque dicen que pueden poner el logotipo en los documentos oficiales del Ayuntamiento y en la entrada de la ciudad, pues sinceramente, no digo que no sea así, lo que si que digo es que si ustedes tienen la misma información que tenemos nosotros yo no invertiría 600€ en algo que no sé si de verdad es como están diciendo que es. Que estamos a favor de la bicicleta, sí, que se hagan las cosas para que cada vez haya más proyectos, también, pero también el digo que usted ha dicho que han estado en la Semana Europea de la Movilidad y a nosotros nos ha llegado lo que al final han percibido en lo que han querido gastarse la subvención que venía, y no ha habido una continuidad con todas esas actividades que se han hecho. Por otro lado ha dicho que el proyecto que ha hecho, para ir al cole, David y que era inédito, no es inédito lo ha hecho, es decir, David Moreira fue desde la Plaza de las Palmeras hasta el Cristo. Al final que nos queda, pues que tenemos poca información, que sabemos de un sitio donde supuestamente le van a asesorar sobre infinidad de cosas, y donde al final estamos pagando 600€ para la palabra esa que está ahora de moda que es como un poco postureo, que es como postureo de que en un documento nos van a dejar poner un logotipo en donde pone red de ciudades no sé qué, o que en la entrada de Torrijos va a decir que estamos en la red de no sé qué; esto es como cuando ustedes dieron las bicis que los primeros días iban y luego ya ustedes que se inscribieron en las bicis que daba el Ayuntamiento, ninguno ha vuelto a montar en ellas ni para venir al Ayuntamiento. No vamos a votar en contra pero si que nos vamos a abstener en el

sentido de que nos da reparo por la falta de información que tenemos, pero creo que la misma tienen ustedes y es poca información para adherirse a ello”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“Más que la información si que lo percibimos como algo interesante y muy bueno porque como he dicho al principio Torrijos está intentando apostar por lo que es la movilidad sostenible y este es uno de los ámbitos, una de las facetas para conseguirlo. Estamos convencidos que si pertenecemos a esta red los beneficios van a ser mucho mayores que si un Ayuntamiento apuesta solo por este tema de la movilidad. Estamos convencidos que trabajar en equipo supone enriquecernos todos de todos, eso pasa en cualquier ámbito, lo que es trabajar en una asociación nos enriquecemos todos de todos. Queremos ir de la mano de otras ciudades y otros Ayuntamientos que han experimentado esto. Todo no acaba con el carril-bici que se ha comentado, ni muchísimo menos, yo creo que todos los torrijeños estamos contentos con esta obra del carril-bici, quiero decir que el tema de la movilidad y el apostar por este tipo de movimiento bien sea andando o con la bici, no acaba con el carril-bici que hemos hecho. En cuanto al tema de los precios, efectivamente, lo hemos consultado y aunque los precios son del 2012, hemos llamado y se mantienen. Resumiendo, vimos una oportunidad el ir de la mano de esas ciudades que ya han experimentado este tema de movilidad sostenible a través de la bicicleta, y preferimos ir de la mano que ir solos, creemos que podemos sacar más beneficios que si apostamos por nosotros mismos”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Dice que, aunque no es el tema, del carril-bici están contentos, yo no sé quien, porque yo no veo nunca a nadie en el carril-bici. Lo que me pregunto es lo siguiente, hemos hablado con algún Ayuntamiento de los que están adheridos y nos han dicho como funciona esto, usted ha dicho que prefiere ir de la mano con otros Ayuntamientos y ciudades. Yo me lo planteo como si me viniese a mi la documentación y tuviese que dar el paso, si veo que la página Web no me dan la suficiente información, si no me dan más alicientes o no conozco nada más, si como he dicho, en la página Web falta un montón de información en los puntos que hay, ¿hemos preguntado a alguno de los Ayuntamientos de un listado que hay, si esto funciona?, me gustaría saber si el Ayuntamiento de Torrijos se ha puesto en contacto con alguna de esas ciudades que ahí aparecen para saber que esto es positivo y que al final la herramienta, que supuestamente, es positiva y que da frutos para que paguemos 600€ todos los años”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 abstenciones de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

*Abandonan la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, y la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a María Pilar Vaillo Díaz, siendo las 21:22 horas.

El Sr. Alcalde dice que en la Comisión se aprobó debatir los puntos 7º y 8º juntos.

7º APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE CULTURA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: “ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE DESARROLLO URBANO Y CULTURA, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014”.

“Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Cultura, de fecha 5 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

El artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que el Pleno de la Corporación “podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales”. Asimismo, establece que “los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuestas en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Concejo”.

La Constitución Española establece en el Capítulo Tercero del Título I, de los Derechos y Deberes Fundamentales, concretamente sus artículos 44, 46 y 48 el deber de los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura por parte de los ciudadanos, el deber de garantizar la conservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico, así como el establecimiento de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, igualmente, dispone en su artículo 53.3 que la actuación de los poderes públicos habrá de estar informada por el reconocimiento, respeto y protección de los principios reconocidos en el Capítulo Tercero de la Constitución.

Por último, el artículo 9.2 del texto constitucional consagra junto con la igualdad material, el principio de fomento de la participación efectiva, ordenando a todos los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural.

FUNDAMENTOS:

La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y es también uno de los criterios a través de los cuales los ciudadanos juzgan la acción de sus gobiernos. Esta vinculación entre participación y democracia adquiere un significado esencial en el ámbito local, pues es a este nivel de gobierno con el que los ciudadanos se identifican más, y al que exigen, en consecuencia, unos estilos de Gobierno más participativos.

Por todo ello, se hace necesaria la existencia de políticas municipales activas destinadas a promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la toma de decisiones en la vida política, económica, social y cultural, corrigiendo las deficiencias que existen en la actualidad.

De esta manera se hace imprescindible la creación de un órgano que articule dicha participación y que sería, en nuestro caso concreto, el CONSEJO LOCAL DE CULTURA.

Desde el Ayuntamiento de TORRIJOS, a través de la CONCEJALÍA DE CULTURA se PROPONE para su aprobación por el Pleno:

PRIMERO.- LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE CULTURA, el cual será objeto de regulación detallada mediante aprobación de la norma reglamentaria que lo desarrolle.

El Consejo Local de Cultura tendrá la siguiente composición:

- a) El Presidente: Alcalde/sa o Concejal/a en quien delegue
- b) El Vicepresidente: Delegado/a de Cultura o Concejal/a en quien delegue
- c) El/a Secretario/a , que será un funcionario nombrado por el Presidente
- d) Y como vocales del Consejo Local de Cultural actuaran:

- e) *Dos concejales del grupo o grupos políticos en el Gobierno o concejal en quien delegue*
- f) *Un Concejal de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento (no gobierno).*
- g) *Un representante de cada Asociación Cultural, o persona en quien delegue (determinadas en el Anexo I)*
- h) *Podrán formar parte del Consejo Local de Cultura aquellas Asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de Torrijos como Asociaciones culturales exclusivamente y cuyo fin primordial sea el fomento de la cultura y el desarrollo de actividades culturales en el término municipal de Torrijos.*
- i) *Personas de reconocida valía del municipio.*

El Ambito de actuación del Consejo Local de Cultura será todo el término municipal de Torrijos-Toledo.

Las sesiones del Consejo Local de Cultura se establecen de manera que el Consejo se reunirá con carácter ordinario cada tres meses y con carácter extraordinario cuando lo convoque el /a Presidente/a.

Funciones.- 1.- Son funciones esenciales de este Consejo Local de Cultura las siguientes:

- a) *Fomentar la participación ciudadana en la definición de la política cultural más conveniente para la Ciudad de Torrijos en cada momento y en base a los medios disponibles.*
- b) *Informar a los ciudadanos, a través de sus representantes en este órgano consultivo de los programas propuestos por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento.*
- c) *En base a las antedichas propuestas promover entre los miembros del Consejo el debate del que se derive un posible enriquecimiento de la programación de las actividades culturales.*
- d) *Promover el asociacionismo como medio de participación en el hecho cultural.*
- e) *Fomentar la colaboración de los miembros en la coordinación del uso de la Casa de Cultura, Auditoria y cuantos locales e infraestructuras Municipales sean susceptibles de su uso temporal por las mismas.*
- f) *En general se potenciará desde el Consejo Municipal de Cultura el diálogo entre los distintos sectores de la población interesados en el hecho cultural y representados en el mismo, de una parte, y la Delegación Municipal correspondiente, de otra parte, con el objeto de optimizar los recursos de que, en cada momento disponga el Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo de sus actividades socio-culturales.*
- g) *Asesorar al gobierno municipal en materia de cultura.*
- h) *Participar en el diseño, evaluación y seguimiento de actuaciones y programas culturales del ámbito local.*
- i) *Ejecutar determinadas funciones en relación al apoyo a la creación artística.*
- j) *Emisión de informes-Propuestas de carácter informativo.*
- k) *Proponer los miembros de los Jurados de los Premios que desde la concejalía de Cultura o desde otra se requieran a este consejo.*

2.- *El Consejo de Cultura podrá ejercer cualquier otra función que le asigne el Ayuntamiento, que no esté en contradicción con estos Estatutos o con lo previsto en el Ordenamiento Jurídico.*

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de abril, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

8º APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE CULTURA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: “**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE DESARROLLO URBANO Y CULTURA, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014”.**

“SE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Estatutos del CONSEJO LOCAL DE CULTURA, de este municipio.

SEGUNDO: Someter a información pública los Estatutos del Consejo Local de Cultura, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por un plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente a su publicación, así como en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para general conocimiento, y en su caso, presentación de alegaciones.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y/o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran reclamaciones, determinar que el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo automáticamente.

CUARTO: El texto integro del acuerdo definitivo y el texto integro de los Estatutos del Consejo Local de Cultura, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención, Secretaria, y Concejales de cultura, para general conocimiento.

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista”.

* Se incorporan a la sesión el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, y la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a María Pilar Vaillo Díaz, siendo las 21:26 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Como bien ha leído la Sra. Secretaria-Acctal traemos la aprobación a pleno tanto de los estatutos como la creación en sí del Consejo de Cultura; el artículo 130 del ROF dispone que el pleno puede acordar el establecimiento de unos Consejos sectoriales cuya finalidad será canalizar la participación ciudadana y, sobre todo, de las asociaciones que lo representan en los asuntos municipales, este Consejo Local de Cultura es un claro ejemplo de este articulado. Desde esta Concejalía ya se ha creado otros tipo de Consejos sectoriales como puede ser el de Patrimonio en el cual distintas asociaciones que tienen interés en el Patrimonio Histórico de Torrijos, son hoy oídas e informadas de todo lo que se hace en este tema desde el Ayuntamiento. Esto es lo que queremos hacer con el Consejo Local de Cultura, nace con la idea de oír a las asociaciones culturales pero a su vez hacerlas participes de la actividad cultural que desde el Ayuntamiento se genere. Por todos creo que es conocida la gran actividad cultural que organizan las numerosas organizaciones que tenemos en Torrijos, creo que es tiempo de que unamos esfuerzos y que desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular tenemos la voluntad política de respaldar permanentemente a estas asociaciones y dar respuesta a su propia inquietud e iniciativa que manifiesta y deja patente un gran interés por mejorar las condiciones de la vida cultural de sus convecinos. Los estatutos se articulan en 27 artículos y dos disposiciones adicionales, van desde las funciones del presidente, del vicepresidente, del consejero, y para no alargarme mucho, lo más interesante por lo menos para mí es que tiene cuerpo y alma este Consejo Local de Cultura y se lo da sus funciones, son 11 funciones de las que quiero destacar el punto C en el que hablamos del debate que derive de un enriquecimiento de la promoción de las actividades culturales, o el punto G que es asesorar al Gobierno municipal en materia cultural y participar en el diseño, evaluación y seguimiento de las actuaciones y programas culturales y el J que sería la misión de informe y propuestas de carácter informativo, habría el último que tengo que decir que egoístamente por mi parte lo puse por poner una nota de humor y es que ellos también formen parte o que sean los participes de los jurados, en esto el Sr. Arevalillo estará conforme conmigo porque muchas veces nos cuesta mucho estar en un jurado, esto sería un motivo más para que participaran las asociaciones culturales en todo tipo de concursos que se realizan desde el Ayuntamiento. Como ven estas funciones van claramente a que este Consejo, y sobre todo las asociaciones que son la parte fundamental, tenga esa facultas de que se sientan escuchados por su Ayuntamiento y además sean parte de esa programación. En toda esta propuesta ha participado el Grupo Municipal Socialista, se les han admitido todas las propuestas que han hecho excepto el de la composición del Consejo que se queda tal y como esta. Decir que hay un anexo en el que hemos puesto asociaciones, yo lo lleve a la Comisión Informativa de manera abierta porque pensaba que ellos también podían aportar ideas, y así fue, no es un anexo cerrado sino que cuando empecemos a funcionar y veamos que hay alguna asociación que se nos ha quedado en el tintero pues la invitaremos a que asista a este Consejo Local de Cultura porque yo creo que es el momento de unir fuerzas e inquietudes porque nada mejor que oír la voz de la ciudadanía a través de sus asociaciones culturales”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Igual que digo otras veces que no me llega la documentación, en este caso la documentación me llegó en tiempo y forma para poder estudiarla y poder decir en la Comisión nuestro parecer, en ella hicimos una serie de apreciaciones que fueron recogidas, lo único es la composición del Concejo porque es una obsesión que tienen ustedes por alterar las cuotas de los representantes y de la participación política, es decir, si en una Comisión Informativa donde ustedes están 3 y nosotros 2, no entiendo porque al hacer los estatutos de un Consejo muy loable sobre la cultura, en la actualidad ahora mismo el Partido Popular va a tener 4 y el PSOE 1 cuando ustedes son 9 y nosotros 8, no entiendo esa obsesión que tienen ustedes por romper lo que está establecido por Ley, porque si ustedes fueran mucho más que nosotros lo entendería, pero vuelvo a insistir, ustedes son 9 y nosotros 8, en las Comisiones Informativas ustedes son 3 y nosotros 2, en el IMD empezaron ustedes siendo ustedes 5 y nosotros 1 y ahora resulta que este Consejo ustedes van a ser 4 y nosotros 1. En cuanto a lo que es el Consejo Local de Cultura nos parece bien, además no parece muy positivo y va encaminado a la moción primera que vamos a debatir y que hemos presentado nosotros, que es dar más participación a la gente y que al final un Equipo de Gobierno acertará muchas veces a la hora de la Cultura, de los Festejos, como dije en el saludo de la Sementera, con un Consejo Local podremos aceptar muchas veces pero nos vamos a equivocar otras muchas, y que sean los ciudadanos que tienen muchas ganas de participar los que nos encaminen, los que nos asesoren, donde por medio de un debate se puedan hacer cosas que al final ellos que van a ser los receptores de lo que el Ayuntamiento haga, puedan ser parte de lo que la gente demandan. A mi a priori me parece positivo y va en consonancia con lo que vamos a hablar después. Lo único que de verdad me gustaría es que aquí pone que se va a reunir una vez al trimestre se cumpla; el IMJD, no sé si como IMJD pero si como IMD, había una serie de días oficiales que había que nombrar a la gente y no se hacía, últimamente si, se hacen siempre en los días anteriores a los plenos ordinarios, pero antes no se hacía, se saltaban los días ordinarios (si esto sucedía, y si no lo sabe usted es un problema suyo grande porque usted es el Concejal de Deportes, entonces debe saber que una cosa que es una sesión ordinaria esta reglada, al igual que sabemos que desde el 2011 que todos los segundos jueves de los meses impares tenemos plenos a las 8 de la tarde, de la misma manera usted debe saber que las sesiones ordinarias del IMD siempre los mismos días de manera ordinaria y a las mismas horas), lo que le pido al Concejal de Cultura Sr. Flores es que esto se cumpla, que no pase, como por ejemplo, con las terrazas que dijimos que no pusieran lo de las tarimas para que las terrazas se subieran, ustedes se empeñaron en ponerlo, y ahora no lo están cumpliendo, o cuando ustedes sacaron en la ordenanza que las terrazas no se podían poner debajo de los soportales, les dijimos que lo quitasen porque no lo iban a cumplir, ustedes se empeñaron en ponerlo y no se esta cumpliendo, entonces lo que pido es que se cumpla. Creo que ha sido un trabajo bueno, que va a ser participativo tanto por las asociaciones como por la gente individualmente dedicada a la cultura, a la pintura, música, actuaciones, etc., que les van a asesorar a ustedes y a quien venga, y van a estar encantados de hacer lo más positivo para Torrijos, creo que puede ser enriquecedor para todos, por tanto, nosotros a pesar de la representación en él de 4 a 1 vamos a votar a favor”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde dice que son tres las mociones que ha presentado en tiempo y forma el Grupo Municipal Socialista.

* Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mariola Rojas Frías, siendo las 21:235 horas.

9º. MOTIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1ª MOTIÓN: REGULACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLENOS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: “ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE DESARROLLO URBANO Y CULTURA, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014”.

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Esta es la primera de las mociones que hemos presentado a este pleno y que paso a leer:

“Es de dominio público que la sociedad española está deseando contribuir con su participación y opiniones en el desarrollo de las actividades públicas.

Una prueba de ello es el incremento en la asistencia que los últimos Plenos Municipales de nuestra localidad han tenido, reforzando, por tanto, la idea de que las formaciones políticas tenemos que poner todas las vías posibles a nuestro alcance para canalizar el interés ciudadano en la vida local y municipal.

Por ello, consideramos necesario establecer un mecanismo de participación ciudadana en la vida municipal y, más concretamente, a través de mociones, preguntas y ruegos en los Plenos Municipales que los torrijeños puedan presentar.

Ante lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

-Que se convoque la Comisión Informativa correspondiente al objeto de que la regulación necesaria para esta iniciativa esté operativa el 1 de enero de 2015.”

“Creo sinceramente que hemos estado viviendo durante muchísimo tiempo como en el siglo XVIII cuando estaba el despotismo ilustrado, lo digo por unos y por otros, lo hacíamos todo por el pueblo pero sin el pueblo. Si que es verdad, por ejemplo, que en el año 1999 cuando yo entré en política tenía 25 años, en el fondo entré en política porque era como una especie de locura, es decir, la gente no veía razonable que con 25 años me dedicara a la política, en aquel año de 1999, desde mi punto de vista, Torrijos estaba parado tanto en cultura como en ocio, y te llevaba esa inquietud, lo mismo que otros lo dedican a una asociación cultural o una ONG, etc., a mi me provocaba eso; creo que entonces la gente no tenía la inquietud e interés que muestra ahora, nos hemos aprovechado de que la gente no tenía interés en que se le tuviera en cuenta a la hora de realizar las cosas, creo que durante un tiempo la gente votaba cada cuatro años y los políticos en esta situación o más arriba, hemos ido viviendo muy cómodos, al final lo que ha pasado es que ha habido una desafección total entre la sociedad y los políticos, eso unido a lo que estamos viviendo ahora todos los días

de los casos de corrupción, o incumplimiento de programas, realizar cosas en contra de los intereses de los ciudadanos, falta de transparencia muchísimas veces en muchas instituciones, la gente tiene la sensación de que al final aunque lo estás haciendo bien les estas engañando porque no les das la información pertinente, creo sinceramente que no podemos seguir gobernando con políticas de otro siglo en el siglo XXI, creo que la cuestión esta cambiando, al gente quiere participar, quiere ser parte de las decisiones de este Ayuntamiento, y creo que hoy nosotros estamos obligados a canalizar y a crear la base para que la gente sea escuchada, pueda debatir, pueda realizar muchas cosas entre el Ayuntamiento y la sociedad. Más o menos esto viene a colación de lo que acabamos de aprobar hace un momento por el Consejo Local de Cultura, que es pedir a la gente asesoramiento y crear debate no solo entre cuatro, cinco, seis, siete políticos de turno, que muchas veces nos metemos en los despachos y no se ve la realidad objetiva que si se estuviera en la calle, creo que sería muy positivo. No estamos pidiendo en el fondo nada que sea raro, aparece en el ROF en el artículo 228 que trata de los estatutos del vecino y donde permite que una serie de gente que tenga inquietudes pueda presentar al Ayuntamiento una serie de mociones e incluso en la tele, yo consulte el ROF cuando vi que preguntaban directamente a una Alcaldesa en un pleno, creo que estamos en el momento de acercar a la gente a la política. Una de las cosas que yo más le he achacado a ustedes en multitud de veces es la falta de información cuando les pedimos papeles, unas veces se dan rápido y otras no tan rápido, cada vez que yo no tengo esa información la sensación que yo tengo es que se me oculta por algo; cuando lo hayas hecho bien o mal uno da la información incluso puedes convencer al de enfrente poniéndole al día de lo que hay y puede entender lo que el Gobierno quiere hacer, pues lo mismo pasa con los ciudadanos, habrá muchos temas espinosos que haya que acometer que si no se explican se entenderán mal y si se explican, yo tengo la firme convicción, lo entiende la gente y asume. Demoles información, dejemos que la gente participe para que así todo sea mucho más transparente y no tengan la sensación de todos los políticos por igual porque todos los políticos no somos iguales. Alguien han entendido algunas palabras mías como no las tenían que entender y me insultó bastante en el facebook y bajo ningún concepto quise decir lo que alguien entendió, lo que dije y es la realidad es, que un Ayuntamiento cobrando o no cobrado hay mucha gente honrada y al final por otros muchos nos catalogan a todos por igual y eso es lo que no es justo; cuando no damos esa información, como decía antes, la gente piensa que algo tendrá que ocultar. Es lo que queremos, hablar en una Comisión y poder dar participación a la gente para que puedan presentar mociones, preguntas o hacer ruegos; yo también entiendo que esto no es una persona o un grupo de amigos que deciden presentar una moción en el Ayuntamiento, creo que deber de estar reglado, que tiene que ser el 1% de la población torrijeña que equivale a 130 personas que ya significa un colectivo que tiene una problemática especial y que a lo mejor al Ayuntamiento no llega porque no se les recibe o porque no piden cita o por lo que sea y deciden presentar una moción, de la misma manera reglar las preguntas al igual que nosotros para poder presentar una pregunta por escrito que se sea antes de 24 horas del pleno y las mociones el jueves antes de que empiece, pues igual para la gente, que cumplan unos requisitos, que sean de Torrijos, que sean 130 y que lo presenten el jueves antes de un pleno para que al Ayuntamiento le de tiempo de ver la información de lo que están pidiendo, e incluso que pudieran aparecer y explicarlo tanto al Equipo de Gobierno como a los Grupos de la Oposición en una Comisión Informativa para que nosotros sepamos de primera mano que es realmente lo que se esta pidiendo y nosotros ahí mismo podamos explicarles si podemos hacerlo en ese momento porque incluso se subsana antes de llegar al pleno, si no que la persona lo presente y los grupos políticos estamos para votar una u otra cuestión; las preguntas igual y los ruegos creo que también. No es ninguna inventiva, está dentro del ROF, otra cosa es que no la aplicábamos, espero y deseo que el Equipo de Gobierno vote a favor”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Me gusta como ha empezado el Sr. Arevalillo porque le iba a reprochar que ha hecho durante los ocho años que ha estado gobernando y no haberlo sacado adelante. Creo que todos los Grupos, como bien ha dicho, hemos estado gobernando muy encorsetados en el ROF y hemos vivido de espalda a la sociedad. En la sociedad española, como ha dicho, quiere participar en la vida ciudadana no solo en el momento cuando introduce la papeleta eligiendo a quien le va a representar, vamos a hablar de Torrijos, creo que la sociedad torrijeña quiere también participar en los procesos de decisión, este dinamismo de esta ciudadanía a promovido importantes transformaciones económicas, sociales, culturales, etc., y para mi lo que sobre todo ha hecho es superar a la Ley 7/1981 o al posterior decreto de 1986, que decía antes que era el ROF o sea el Reglamento por el que nos regimos. Como bien decía el Sr. Anastasio no porque no prevea esta participación de los ciudadanos en los Plenos si no porque hemos vivido de espalda a ellos, esto esta recogido en el artículo 228 del ROF; también se prevé la participación ciudadana en el artículo que he nombrado yo antes en el punto del Consejo Local de Cultura que es el 130 que habla de los Consejos Sectoriales, el Ayuntamiento puede crear distintos Consejos para que vayan asesorando, yo he creado el de Cultura pero se podría crear uno social o uno económico en el que la ciudadanía a través de las asociaciones puede participar. Lo que yo no tengo tan claro como asegura el Grupo Municipal Socialista es la presentación de mociones, yo me he estado leyendo el ROF y la Ley, la Ley es muy clara, la presentación de mociones corresponde solo a los Concejales quienes pueden formularlas por motivo propio o recogiendo propuestas vecinales; lo que si que recoge el artículo 228 es que una vez terminada la sesión del pleno el Alcalde, y esto es solo potestad suya, puede establecer un ruegos y preguntas al público asistente referente al pleno y sobre temas concretos de interés municipal, yo creo que esto es el punto más importante y en el que va la moción. Vuelvo a resaltar, que es una vez terminado el pleno y nunca dentro de la sesión, puesto que la sesión plenaria es facultad de los Concejales. Por ahí debe de ir la propuesta y la moción, creo que la participación ciudadana se debe crear con un reglamento, preparando la moción he visto el reglamento de Illescas y el de otros municipios, en los cuales solo es recoger lo que estamos diciendo aquí, yo creo que ustedes quieren algo más; ahora los cauces que hay son los Consejos Sectoriales, que habrá Ayuntamientos que los creen y otros que no, los ruegos y preguntas si el Alcalde quiere o no. Yo creo que a lo que hay que ir es a un reglamento más global y más reglamento de Pleno, en donde dar “legalidad” a lo que los ciudadanos nos pidan, a mi que después de pleno si la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor se pueden ir porque ya se ha acabado la sesión del pleno, un ciudadano nos presente una pregunta que si va haber la validez de los dos Grupos, pero no va a ver una validez en el propio pleno lo desvirtuaría mucho, por tanto, estando a favor de la moción tendríamos que ir a un reglamento orgánico del pleno, es decir, organizarnos de tal manera que cualquier problema que ha surgido, consultamos el reglamento creado y solucionarlo, yo creo que el reglamento del pleno puede servirles también a los ciudadanos. Sería un reglamento que tendríamos en la página Web del Ayuntamiento y que la gente pueda en cualquier momento saber como ante una pregunta o ruego poderlo hacer, o través de una asociación o a través particular. Les quiero presentar una moción transaccional que tiene el mismo espíritu que la suya, lo único es que el acuerdo pido que sea el reglamento de funcionamiento del pleno para que se de cauce a esta participación ciudadana, paso a leer dicha moción:

“La participación es uno de los pilares fundamentales de la idea de democracia. Esta vinculación entre participación y democracia adquiere un significado aun más elocuente en las corporaciones locales, pues es con este gobierno municipal con el

que los ciudadanos se identifiquen más, y al cual demandan unos estilos de gobierno más participativo.

Las diversas leyes que regulan el funcionamiento de los Plenos Municipales articulan y regulan mecanismos para dar cauce a esta participación ciudadana.

Desde el Grupo Popular creemos que este cauce debe estar previsto en un reglamento orgánico del pleno del Ayuntamiento de Torrijos, como hasta el momento no existe ese reglamento.

El Grupo Municipal Popular solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

-Convocar una Comisión Informativa al objeto de crear un reglamento orgánico del pleno del Ayuntamiento de Torrijos, en el que se recoja y establezca la organización y funcionamiento del pleno y de cauce a esta participación ciudadana.”

“Creo que con esto daríamos esa “legalidad” porque nuestro propio reglamento está puesto como la participación ciudadana debe funcionar y como la deberíamos de respetar, por eso les presento esta moción transaccional para que se apruebe y lo antes posible nos pongamos en ello. Otro punto que no entiendo muy bien es la necesidad de que esta iniciativa esté operativa el 1 de enero de 2015, los ciudadanos deben de comprender que al igual que el Consejo Local de Cultura aunque estemos los dos Grupos de acuerdo tiene que seguir unos tiempos que ha marcado la Secretaría-Acctal, hay que traerlo a un pleno, hay que aprobarlo, hay que llevarlo a publicación, tiene que haber un período de alegaciones, creo que hay que hacer las cosas bien, porque estando los dos Grupos de acuerdo hay un tiempo que se tiene que cumplir si o si, creo que por mucho que nos pongamos la Comisión a trabajar no hay tiempo material al 1 de enero, lo vamos a ver con la creación del Consejo Local de Cultura y eso que estamos los dos Grupos de acuerdo, (el Sr. Alcalde ruega al público que mantenga silencio ya que distorsiona y molesta). Creo que podemos hacerlo, debemos hacerlo para ello pido el apoyo a la moción que hemos presentado”.

El Sr. Alcalde dice: “Estamos de acuerdo vamos a votar a favor pero ahondamos un poco más y decimos que hágase sí, pero con un reglamento de pleno puesto que este Ayuntamiento adolece de reglamento plenario como así ocurre en muchísimos otros Ayuntamientos de la provincia, de la región y de España, que tienen un reglamento de funcionamiento del propio pleno, entonces trabajemos en esta cuestión añadiendo lo que el Grupo Municipal Socialista propone con lo que estamos a favor”. Pasamos a votar la inclusión de la moción transaccional:

Aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Entonces no es transaccional, es una moción que presenta el Partido Popular, una transaccional modifica una parte (el Sr. Alcalde le dice que es lo que hace, que modifica en parte, estamos diciendo que la suya la votamos a favor y al mismo tiempo añadimos una transaccional que modifica en parte la suya), si la mía se vota esto que han presentado ustedes no es una transaccional es una moción que han presentado ustedes, (el Sr. Alcalde le dice, la suya la tenemos que votar de todas maneras en contra, a favor o abstención. Podemos votarla en contra y no sale adelante y luego votamos la nuestra a favor y sale a adelante. Le estoy diciendo que la vamos a votar a favor pero al mismo tiempo añadimos la cuestión de que para poder hacer lo que ustedes piden hay que aprobar un reglamento del pleno el cual no tenemos, simple y llanamente, no busque tres pies al gato que no los hay), no busco tres pies al gato,

digo que, por mi sensación, no es una transaccional, cuando se presenta una transaccional intentas evitar la moción que yo he presentado para consensuar con este nuevo documento tanto su visión como la nuestra, si se va a votar a favor la mía y se va a votar a favor la vuestra, son dos mociones diferentes que se aprueban y todo el mundo tan contento, es lo que intentaba decir, que desde mi punto de vista no es transaccional. De lo que me iba a decir al principio, yo también le podría decir que porque hace ahora el Consejo Local de Cultura después de los años que lleva gobernando. No era lo mismo antes que ahora de la misma manera que ahora pide ese asesoramiento por dar más participación y hace hoy en el 2014. No estamos en contra de que se haga un reglamento, nos parece bien, creo que en ese reglamento hay que recoger lo que nosotros estamos diciendo. Dice usted en su intervención, esto es cuestión también de interpretación y la Sra. Secretaría-Acctal nos lo puede aclarar, desde mi punto de vista el artículo 228 en el título 7, estatutos del vecino en el ROF, dice: “cuando alguna de las asociaciones o entidades a las que se refiere el artículo 72, desee efectuar una exposición ante el pleno en relación con algún punto del orden del día en cuya tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado deberá solicitar al Alcalde antes de comenzar la sesión donde podrá exponer su parecer durante el tiempo que el Sr. Alcalde con anterioridad a la lectura debate y votación”, creo que lo recoge perfectamente, salvo que mi interpretación haya sido errónea, creo que cuando dice asociaciones que han tenido algo que ver, que lo pueden exponer en el pleno, y el Alcalde le da el visto bueno para que lo exponga, creo que es justo lo que estamos pidiendo en cuanto a lo de las mociones. Lo de las preguntas, si, terminada la sesión del pleno el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, que es más o menos lo que venimos a pedir, que no puede ser por escrito y tiene que ser en voz, pues para el Equipo de Gobierno es peor, y es la Oposición quien lo esta proponiendo, creo que dentro de ese reglamento, salvo que la Ley nos diga lo contrario, de la misma manera que acabado el pleno alguien en voz pueda preguntar al Alcalde y no va a saber sobre un tema concreto responder, creo que sería incluso mejor que fuera por escrito con 24 horas de antelación alguien lo pueda presentar, esa persona pueda preguntarlo y así el Sr. Alcalde ha tenido tiempo de ver esa respuesta. Se trata de participación, se trata de que la gente tenga con mucha más cercanía lo que es el Ayuntamiento ya que es la institución más cercana que tiene; y que un grupo de gente que eso también se puede debatir en la Comisión Informativa, que porcentaje de gente, mayor o menor del que antes he dicho porque era solamente un apunte, de que manera se pueda realizar. Se trata de acercarnos mucho más, porque al final nosotros no dejamos de ser vecinos que circunstancialmente hoy estamos aquí y mañana volveremos a recibir los mandatos de los que estén en el Ayuntamiento porque pocos salen de los Ayuntamientos que hagan carrera política, esto es circunstancial, es un tiempo en la vida que te toca intentar decidir lo que a la gente más les llene, como se puede hacer eso, pues escuchando a la gente, que se acerquen a nosotros y que tengan participación, que puedan realizar las cuestiones como pasará con el Consejo Local de Cultura, como pasa con el de Patrimonio, o como el de Ocio. Si lo van a votar a favor muchísimas gracias, creo que la ciudadanía y los torrijeños lo van a agradecer, y nosotros votaremos también a favor de la moción que ha presentado el Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice: “Creo que es un asunto de mucho calado, estoy totalmente de acuerdo, y hay que hacer cuantas Comisiones sean necesarias para articular el “como” precisamente por la importancia de calado de estas cuestiones que estamos comentando. Por nuestra parte ningún inconveniente, todo lo contrario.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada por el Partido Socialista, aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de

los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transaccional presentada por el Partido Popular, aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

* Abandonan la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, y la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, siendo las 22:02 horas.

2ª MOCIÓN: AUDITORÍA DE LAS CUENTAS MUNICIPALES 2007-2014.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: “ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE DESARROLLO URBANO Y CULTURA, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014”.

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular”.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“En primer lugar voy a leer la moción:

“Ante los reiterados incumplimientos del programa electoral del Partido Popular y el inminente final de la legislatura, nos vemos una vez más obligados a requerir al Ayuntamiento el ejercicio de transparencia exigidos a cualquier mandatario público.

En el programa electoral del Partido Popular del año 2007, en su propuesta cuarenta y cinco dice: “Nos comprometemos a realizar auditorías de cuentas al principio y final de cada periodo de gobierno”. Es de sobra conocido que esta propuesta no se llevó a cabo por parte del equipo de gobierno del Partido Popular.

En esta legislatura, el Grupo Municipal Socialista ha presentado en varias ocasiones mociones para auditar las cuentas del deporte torrijeño. Aun estando aprobadas con el voto favorable del Partido Popular, el gobierno municipal ha hecho caso omiso al mandato del pleno.

Ante lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- *Que se auditen las cuentas municipales desde el año 2007 hasta el año 2014, último año completo de la presente legislatura.*

“Como dice el texto de esta moción son ya varias las veces que hemos traído una moción de estas características al pleno, esta haría la sexta moción en la que se pide una auditoria, bien de las cuentas municipales, bien de las cuentas del IMD. Nos tenemos que ir al inicio de la legislatura, al 8 de septiembre del 2011, en aquella ocasión trajimos la moción para recordarles que ustedes, el Equipo de Gobierno del Partido Popular lo llevaba en su programa de la legislatura que acaba de finalizar, en

la cual, como he dicho anteriormente, hacían referencia a la ejecución de una auditoría a petición propia una vez finalizado el periodo legislativo; cuando trajimos esa moción al pleno fue votada a favor por nuestro Grupo y la abstención del Grupo Municipal Popular, en aquellos momentos era Concejal y Portavoz el Sr. Martín y escudaba su postura diciendo que como nosotros éramos 8 y ustedes se iban a abstener se iba a dar trámite a la solicitud a la Mesa de las Cortes y realmente no tenía ninguna importancia el hecho de que ustedes se abstuvieran, ya se lo dijimos en aquel pleno, el hecho de que ustedes se abstuvieran en esa votación lo que significaba es que la Mesa de las Cortes y ustedes lo sabían muy bien iban a echar para atrás esa solicitud de auditoría, como así ocurrió, con fecha 3 de octubre la Mesa de las Cortes remite al Ayuntamiento una carta en la que comunica su disconformidad a la actuación fiscalizadora que se había solicitado desde el Ayuntamiento de Torrijos con los únicos votos a favor de esa actuación de este Grupo Municipal Socialista. En la misma argumentación del Sr. Martín decía una cosa muy curiosa, decía: “si que les avanzo que nuestra postura lógicamente y creo que la van a entender es la abstención, abstención debida a una serie de motivos, por un lado porque no tenemos nada que ocultar y porque con nuestra abstención y sus ocho votos favorables queda aprobada y se puede realizar la auditoría”, lo que no llegamos a entender en aquel momento, ni ahora, es aquella lógica se refería, y se refería a que por lógica el Partido Popular de forma reiterada incumple sistemáticamente sus programas electorales, vuelvo a recordar que era una promesa suya, si respondía a la lógica de que no se sienten obligados de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas, si respondía a la lógica de que desde el punto de vista de la gestión las irregularidades ocurridas durante esa legislatura justificaban el no apoyo a esa moción, o solo atiende a la lógica de que la transparencia y las auditorías están bien cuando se realizan a otros Grupos, porque les quiero recordar que cuando llegaron ustedes al gobierno municipal lo primero que hicieron es auditar las cuentas de la legislatura del gobierno de Mercedes Giner. Es algo que no se entiende, si no tienen nada que ocultar porque se niegan a una auditoría, y más aún, ante un Tribunal de Cuentas, creo recordar que con anterioridad se les había propuesto y ustedes dijeron que no porque el gobierno que había era el del Sr. Barreda y no sería imparcial, cuando nosotros trasladamos todo este tema la región estaba gobernada por la Sra. de Cospedal, en aquellos momentos no había porque dudar como ustedes dudaban de ese Tribunal de Cuentas. Una vez conocida la respuesta de la Mesa de las Cortes, digo conocida porque ya de antemano sabíamos que iba a ocurrir, pero hasta que tuvimos el documento no quisimos presentar de nuevo otra moción que trajimos al pleno ordinario del 10 de noviembre del 2012, en esa nueva moción solicitamos de nuevo el apoyo del gobierno municipal para la auditoría que se debería realizar sobre el periodo de 2007 a 2011, esta vez y ante la no salida, ya no es posible la abstención, ustedes votan no contra su propio programa, votan no contra su propia bandera de la cual hacían alarde de la transparencia y en lugar de argumentarlo, simplemente el Sr. Martín se dedicó a dar un repaso por los temas económicos, que fue a lo que se dedicaron la mayor parte de la primera legislatura”.

* Se incorporan a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, y la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, siendo las 22:06 horas.

“Esto respecto a las cuentas municipales, en cuanto al IMD, hoy IMJD, se solicita por primera vez una auditoría el 10 de mayo de 2012, los motivos que nos llevaron en su momento a solicitar esta auditoría, es entre otros la opacidad que desde el comienzo del IMD ha regido en cada una de las actuaciones que ha realizado este Instituto, el despido por causas desconocidas del Gerente que desempeñaba el cargo en esos momentos, y un sin fin de irregularidades, irregularidades tales como el ingreso de importes de precios de las escuelas públicas en unas cuentas que no estaban

identificadas con titularidad ni del Ayuntamiento, ni del IMD, la falta de justificación de los ingresos que se realizan por la utilización de las pistas de padel y de tenis, la cesión gratuita de instalaciones municipales, en este caso la piscina de invierno, para la realización de actividades de lucro para una asociación en particular, la sospecha de venta de abonos de la piscina incluso dentro del mismo Equipo de Gobierno, y una falta de rigor absoluta, y un menosprecio total por las normas y leyes que deben de regir los organismos públicos y más concretamente este Ayuntamiento; ya de por sí este organismo parecía especialmente diseñado para escapar a la fiscalización de los servicios de fiscalización municipales, es más, incluso los propios estatutos que ustedes elaboraron al respecto, ya lo ha dicho anteriormente mi compañero, nos ponía en una clara minoría del Consejo Rector donde todo se cocinaba y se guisaba, ustedes determinaron que la presencia de este Grupo nuestro en ese Consejo Rector se redujese a un solo Concejal. En aquella ocasión la respuesta por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular consiste en la presentación de una transaccional que desatiende la petición de auditoria realizada y lo único que contempla es la revisión de los estatutos del IMD para dotar a este organismo de mayor transparencia y representatividad. Llega el 9 de mayo de 2013, la auditoria no se ha realizado, volvemos a presentar una moción al pleno para auditar las cuentas del IMD, en este caso es por la extinción del IMD y la creación del nuevo IMJD del cual nos enteramos a través de la prensa porque ustedes no nos lo comunican, además justificamos esa moción y que una serie de medidas sean aprobadas por el pleno, creemos que la convocatoria para una Comisión Informativa para la elaboración de los estatutos del IMJD que nos aporte una mayor representación dentro de ese Consejo Rector y una auditoria que fiscalice las cuentas del IMD antes de que sea clausurado, como respuesta a esta moción presentaron otra transaccional en la que se pretendía realizar una auditoria de cuentas de todo el deporte torrijeño desde el año 2000, estoy hablando de marzo del 2013, en esa auditoria que ustedes pretendían, no se con que intención, que se volvieran a revisar todas las cuentas del deporte torrijeño desde el año 2000 al 2013, no se si alguien se ha perdido en algún momento porque les vuelvo a recordar que las cuentas del Gobierno Socialista en Torrijos fueron auditadas hasta el año 2007, desde el año 1999 hasta el año 2007 todas esas cuentas, todo lo que tenía que ver con deporte, con urbanismo, con hacienda, con economía, en el terreno laboral, absolutamente todas esas cuentas fueron auditadas, no sé si fue en un alarde de decir aquí nosotros por delante que alguien nos audite todo, no sabemos bien porqué, cuando lo más sensato hubiera sido no presentar esa transaccional y realmente si querían realizar esa auditoria haberlo votado a favor, digo si realmente querían hacer la auditoria porque estamos en noviembre y todavía no se ha realizado. Pero vamos más allá, el mes de julio de ese mismo año, ya han transcurrido cuatro meses desde que presentaron esa moción transaccional donde querían auditar todas las cuentas desde el año 2000 y tras preguntar a la Concejala de Hacienda sobre la solicitud de esa auditoria, la Sra. González informa a mi compañero que estaban buscando empresas para realizar la auditoria aprobada en el pleno del mes de marzo, transcurre el tiempo y en el pleno ordinario de ese mismo mes, mes de julio, trasladamos un ruego por el que además, viendo que la cosa se demora y para que no incurramos en más gastos para el Ayuntamiento, les recuerdo que la auditoria que ustedes hicieron para el periodo del Gobierno Socialista de la Sra. Giner costó a todos los torrijeños 30.000€ por no querer acudir al Tribunal de Cuentas, como he dicho para evitar más gastos a las arcas municipales les ofrecemos que esa auditoria la lleven al Tribunal de Cuentas y que si es necesario traerlo al pleno y votarlo de forma unánime por nuestra parte no hay ningún problema, tráiganlo al pleno lo votamos de forma unánime y curse la solicitud para que las cuentas sean auditadas por el Tribunal de Cuentas, tampoco surte ningún efecto, transcurren otros meses y a punto de finalizar 2013 y no teniendo ninguna noticia por parte del Gobierno Municipal Popular solicitamos en ruegos y preguntas, un ruego interesándonos de como va ese proceso para auditar las cuentas, la respuesta es que el Equipo de Gobierno esta viendo

diversas empresas para que lo lleven a cabo. Desde esa fecha de último de 2013, ya tenemos un recorrido bastante amplio, y hasta el mes de marzo del 2014 nada se vuelve a saber de la auditoria de cuentas del IMD que ustedes mismos han votado a favor, el 13 de marzo de este año 2014 traemos por tercera vez una moción al pleno solicitando que el Equipo de Gobierno cumpla con los acuerdos plenarios y se realice la auditoria del deporte torrijeño, tal y como ustedes pedían desde el año 2000 hasta el día de hoy, el resultado es una vaga respuesta del Concejal de Deportes el Sr. Muñoz en la que nos dice que las cuentas auditaran al finalizar 2014 o sea en 2015 por el Tribunal de Cuentas o no si cambian de idea, esas son las palabras textuales que aparecen en el acta de ese pleno. Yo no sé señor Muñoz si usted nos puede informar si mantienen esta postura o si ya también han cambiado de idea por saber un poco por donde estamos, por saber en que momento nos encontramos. Como se puede apreciar en las cuentas municipales la postura es más clara, desde el primer momento transparencia sí pero la justa, auditoria sí pero nunca a nosotros, las auditorias a los demás, no sé si esto obedece al miedo que puede tener este Equipo de Gobierno porque se audite desde fuera la gestión que han realizado los gestores de primera línea, porque no siendo esto no se atiende a ninguna razón, no sé si son tantas las irregularidades que intentan tapar como para quitar de un plumazo esa propuesta electoral que llevaron en el 2007 y que en el 2011 ya no lo recogen, en aquel momento les vino muy bien pero como luego no han tenido ninguna intención mejor quitarla y la transparencia se queda en lo que se queda, en un portal de la transparencia que la mayor parte de las veces es totalmente obsoleto. Me gustaría saber si las cuentas municipales y del IMD resistirían una auditoria porque la sensación que están transmitiendo es que la transparencia es la que ofrecen ustedes, y la que ofrecen ustedes es que detrás de ustedes todo es opaco, ustedes están en todo momento tratando de ocultar, tratando de no informar y sobre todo de no auditar las cuentas de una gestión. Les recuerdo que por pura higiene democrática el hecho de traerla aquí en este momento es por eso precisamente porque estamos a punto de acabar una legislatura, estamos a punto de acabar el año, este sería el momento preciso para que todos destierremos las dudas que podamos tener sobre la gestión que ustedes han venido realizando, el problema es que no se van a atrever a hacer la auditoria porque tendrían que dar respuesta a muchas cosas para las que no tienen respuestas que entre dentro de la regularidad que es un Ayuntamiento y toda su gestión. Entre ellas Sr. Collado la fachada que a usted le ha tocado, lo que ocurre es que como venimos desde tan atrás los problemas van salpicando de uno a otro, los del Sr. Manjarrez al Sr. Muñoz, los del Sr. Martín a la Sra. González, y las otras recaen en usted, le recuerdo lo de la fachada porque viene desde muy atrás, una fachada por la que se ha preguntado aquí muchas veces, es cierto que se realizó una Comisión Informativa en la que se nos pidió lealtad, la lealtad que se pide no es tal lealtad, lo que se nos pide es que seamos corresponsables con algo que no está bien hecho, y eso no puede ser así, la lealtad Sr. Collado consistiría en decir claramente la situación y sobre todo actualizar la situación de esa fachada que lleva hecha siete años y no está inventariada en los bienes municipales. ¿Cuántos son los costes de la Plaza de la Libertad?, ¿porqué no existe ningún proyecto técnico de esa Plaza a pesar de tener un elemento arquitectónico importante?, tampoco se sabe. Como es posible que en su momento realizaran una monetarización de una parcela desatendiendo a los informes de los Técnicos de este Ayuntamiento que marcaban un precio por metro cuadrado y se de por bueno un informe de una parte interesada y como se demostró tenían errores que falseaban el resultado por el cual se aprobó el resultado de esa monetarización. Como es posible que haya en este Ayuntamiento dos facturas sin pagar de las que no haya certificaciones y asciendan a unos 30.000€, estamos hablando de comienzos de la legislatura del año 2007 y que corresponden a unas luminarias del campo de fútbol. Porque no se le está facilitando a este Grupo la información solicitada sobre las obras ejecutadas por Gestagua y los preceptivos informes de los Servicios Técnicos Municipales. Cuanta información falta de los

expedientes de las adquisiciones de este Ayuntamiento. Como es posible que este Ayuntamiento haya estado dando puestos de trabajo a dedo sin la debida publicidad, sin la libre concurrencia, sin la valoración de méritos. A quien correspondía la cuenta en donde ingresaban el precio público de las escuelas de deportes sino era ninguna cuenta del Ayuntamiento y del IMD. Han determinado ya las responsabilidades del descontrol en los ingresos de las pistas de padel y de tenis, unas pistas donde la gente acudía y abonaba el importe que correspondiera y por la cual a final de mes se ingresaba en el Ayuntamiento sin que nadie conociera si el dinero que se ingresaba debía ser más o menos, si faltaba o sobraba, y sin que a nadie le importase, es más, solicitada información al respecto a este Ayuntamiento se nos entregó un documento, por llamarlo de alguna forma, que no venía firmado por ningún tipo de servicio municipal, ni Secretaría, ni Intervención, en el cual se ponía unas cantidades de ingresos que no estaban resguardados por ningún sitio. Podrían decirnos porque se han utilizado las instalaciones municipales, en este caso la piscina cubierta, para actividades lucrativas particulares, porque esas cesiones han supuesto para la asociación que las ha utilizado unos 30.000€ hemos podido calcular, podrían decirnos porque esta asociación no siguió las pautas adecuadas como es haciendo una solicitud a través del Registro General de Entradas, porque no ha pasado a la Comisión de Hacienda, porque esa piscina era de libre autorización para esa asociación en fines de semana cuando no podían utilizarla los vecinos de Torrijos, y era totalmente lucrativa para esa asociación, les quiero recordar que eran unos cursos de socorrismo en los cuales ha participado un Concejal que se encuentra sentado en esa bancada y también algún familiar muy cercano de algún Concejal y por dicho curso se cobraban 400€ a cada participante. Pueden decirnos a donde fueron a parar los bonos de la piscina que últimamente han salido a colación. Pueden decir a los vecinos de Torrijos porque han condonado la deuda de algunos concesionarios de instalaciones y servicios municipales tales como la Bombonera, la Radio Municipal o las Pantallas Publicitarias, o porque después de su adjudicación y a pesar de las deudas que mantenían, unas deudas que ustedes no fueron capaces de pedir que fuera reintegrada a este Ayuntamiento durante meses, incluso años, y mantuvieron a los mismos adjudicatarios y bajándoles el canon. Que ocurrió realmente para que cesaran por ser poco profesional o porque buscaban un IMD más profesionalizado al primer Gerente del IMD, que es realmente ocurrió para que le cesaran y ahora le hayan vuelto a contratar como Coordinador del Deporte. Porque despidieron al segundo Gerente del IMD. Todas estas series de cosas nos hacen a todos pensar, cosas que a lo mejor pudieran no ser, es tan fácil como que se de curso a esta moción y se realice las auditorias, es la mejor forma de despejar las dudas y que ustedes tengan la mitad de su programa electoral para las próximas elecciones totalmente realizado, que consigan pasar las auditorias como la consiguió pasar el Gobierno Socialista de la Sra. Giner. Vamos a pedir que esta vez voten a favor de esta moción, pero que una vez que voten a favor den curso y se llegue a realizar, porque si no estaremos como con la del IMD que trajeron una moción transaccional de cara a la galería, ustedes la aprobaron hace año y medio y todavía no sabemos si va a salir o no, veremos si el Sr. Muñoz en algún momento de este debate nos puede aclarar si se siguen manteniendo en que se va a realizar a finales del 2014 o a lo mejor no”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Pues tengo la suerte de poder contestarle Sra. Gómez. Me voy a ceñir al punto porque no quiero dirimir más este debate porque ya le digo desde un primer momento que vamos a votar a favor la moción. Efectivamente es una de nuestras propuestas del programa electoral con el concurrimos a las elecciones del 2007, espero que ustedes también si están algún día en el Gobierno nuevamente de este Municipio pues también se responsabilicen de la propuesta de legislaturas pasadas. Como digo, nosotros no

dirimimos nuestra responsabilidad sino que la acrecentamos aún más porque vamos a votar a favor de esta moción. La creación del IMJD se les notificó en tiempo y forma, de hecho se le dio a su Grupo la posibilidad de colaborar con nosotros en Comisión, lo llevábamos bastante bien hasta que lo trajimos a este pleno, ustedes interpretaron que tenían que votar en contra y así lo hicieron, ningún problema. Les hemos dado más participación en el Instituto Municipal de Juventud y Deportes, ya no solamente en el Consejo Rector si no en Consejos Consultivos como anteriormente, y de hecho creo que no tiene que haber ningún reproche dentro de los Consejos Rectores porque se les pasa puntualmente prácticamente toda la información a no ser que se nos pase algo porque fallos y humanos somos todos. Las cuentas del IMD por supuesto que las vamos a auditar, como no las vamos a auditar si fue una transaccional que pusimos nosotros, por supuesto que sí, pero los tiempos los marcamos nosotros señora Gómez. Irregularidades que tapar absolutamente ninguna, este Equipo es honrado y transparente; estamos totalmente de acuerdo en poder auditar las cuentas. Esta bien hacer las auditorias pero recuerdo además que antes de esas auditorias el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento esta sometido a dos grandes filtros o controles económicos, el primero de uno de ellos se realiza día a día y es realizado por nuestro Interventor encargado de la revisión, el control, la supervisión y la fiscalización de las cuentas de este Ayuntamiento, y además recuerdo que el segundo control, y por ello menos importante, se realiza una vez aprobada la Cuenta General que se lleva a pleno anualmente y que después se remite a los órganos externos competentes. Como he dicho, me voy a ceñir al punto porque no quiero alargar más esta intervención; le he dicho que vamos a votar a favor, nuevamente le digo que no dirimimos nuestra responsabilidad, lo que hacemos es que la acrecentamos aún más votando a favor de esta moción porque amén de nuestro voto de que vaya a ser favorable no tenemos nada que esconder, como le he dicho anteriormente, ni nada que ocultar. Les recuerdo que el Gobierno que preside nuestro Alcalde Juan José Gómez-Hidalgo si por algo se ha caracterizado es por la transparencia en sus acciones, por si las personas que nos acompañan no lo recuerdan este Gobierno puso en marcha el Portal de la Transparencia donde fuimos pioneros en toda Castilla-La Mancha y posteriormente se fueron uniendo y sumando a esta iniciativa todos los demás Ayuntamientos. Una vez más les recuerdo, como le he dicho antes Sra. Gómez, los tiempos los marca este Equipo de Gobierno y aún no ha terminado la legislatura y antes de finalizar se harán estas auditorias”.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Le voy a adelantar una cosa para que no quede la menor duda de lo que este Grupo Municipal pretende llevar a cabo, y es la primera propuesta electoral de este Grupo Municipal y es que una vez finalizada la legislatura, si tenemos la suerte de ser el Gobierno de Torrijos realizaremos la pertinente auditoria sobre la gestión que hallamos realizado, este va a ser nuestro primer punto, y tenga por seguro que no vamos a jugar con los tiempos como ustedes que pueden aplazar durante 4 o 5 años una auditoria y que se ven ahora abocados a realizarla porque ya se lo hemos pedido de forma reiterada, deberían haber partido de ustedes; ya les he dicho que se trata simplemente de una medida de higiene democrática, y más partiendo de una propuesta electoral como en su momento realizaron. Me alegra mucho que no tengan nada que esconder porque a lo mejor así en la segunda parte de la intervención a la que tiene usted derecho nos puede contestar a todos los que estamos aquí y nos puede decir a quien correspondía la cuenta en donde ingresaban el dinero del precio público de las escuelas de deportes que no era del Ayuntamiento ni del IMD, ya que no tienen nada que ocultar agradeceríamos que nos contestara. Y si ya han determinado de quien era esa responsabilidad para que las pistas de padel y de tenis no estuvieran justificados los ingresos que se realizaban por su uso. Y si puede también decirnos porque motivo

se cedían instalaciones municipales a una asociación con ánimo de lucro que llegó a embolsarse unos 30.000€. Si puede aclarar a los vecinos a donde fueron a parar los bonos de baño de la piscina, y no nos referimos a estos últimos que ya sabemos que se lo han repartido entre el Equipo de Gobierno, sino a los anteriores donde hubo sospecha de hurtos y ustedes mismos sospechaban unos de otros. Entonces, si realmente no tienen nada que ocultar pues a lo mejor también nos puede aclarar porqué cesaron al primer Gerente del IMD y porque ahora le han vuelto a llamar como Coordinador no siendo una persona profesional que era lo que ustedes buscaban, y porque cesaron al segundo Gerente del IMD, que un día salió a hacer unas gestiones en Torrijos y cuando volvió ya no pudo entrar en su despacho. Si no tienen nada que ocultar este es el momento de demostrarlo, la auditoria me parece muy bien que la realicen, dice que nosotros les marcamos los tiempos, nosotros no les marcamos los tiempos señor Muñoz se los marca el calendario, estamos a punto de finalizar la segunda legislatura, no les queremos marcar los tiempos pero vemos que ustedes se pueden ir con la auditoria desde el año 2000 hasta el año 2030 a este paso y según dijo la Sra. González cada vez cuesta más en función de la documentación que tengan que revisar, no quiero ni pensar lo que nos va a costar como encima sea una empresa privada. Le agradecería mucho que nos contestara todo esto y que nos voten a favor”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación esta moción, aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

3ª MOCIÓN: COBERTURA DE PLAZA PTSC.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: **“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE DESARROLLO URBANO Y CULTURA, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014”.**

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arealillo Martín, el cual expone:

“Intentare ser breve, a continuación leo la moción:

“Tenemos conocimiento a través de la comunidad educativa torrijeña que en los dos últimos cursos lectivos la plaza de Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) existente en los centros de secundaria está vacante.

En este contexto de crisis económica y social donde las familias se ven especialmente castigadas, las tareas desarrolladas por este profesional son fundamentales para detectar y solventar las carencias y motivaciones necesarias que los alumnos tienen para cumplimentar su formación educativa.

Ante lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la cobertura de la plaza del Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad de los institutos de educación secundaria de Torrijos.*

“La PTSC lo que viene siendo es una persona, un profesional que sirve de enlace, por así decirlo, entre los chavales en situación precaria económica afectiva o de conducta que con motivo de la crisis, según nos comentan la comunidad educativa, se esta dando mucho en estos tiempos, y que esta persona, esta PTSC lo que hacia era ponerle en conocimiento del profesorado que tenía este profesor y de los Servicios Sociales para ayudar y manejar este tema. Entonces lo que pedimos es que se pida, lo que nos viene a decir la comunidad educativa de los Institutos es que esta plaza vacante, que era la misma plaza que había a última hora ya incluso para el Covarrubias y para el Padilla, y lo que venimos es a solicitar y a instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que lo haga, desde la comunidad educativa de los Institutos nos han dicho que lo han pedido en varias ocasiones, el personal de turno de la Comunidad les ha dicho varias veces que si lo iban a hacer pero no lo hacen, y al final esto no deja de ser una consecuencia de esa misma moción que ustedes presentaron en enero del 2014. Una moción que me acuerdo que dijimos que la había hecho el PC no el PP que la defendió la Sra. Agudo en la que venía a poner en relieve que alrededor de los Institutos y del Colegio Lazarillo de Tormes hay una serie de menores que estaban dando problemas y que insultaban a la gente, que se colaban a las pistas, y que insultaban a los profesores, y al final esta gente que son menores, que no entran al colegio y que dan problemas por los alrededores pues es consecuencia de la falta de cubrir este tipo de plaza que al final puede tener una relación mucho mejor entre los Servicios Sociales y la comunidad educativa. Y es una consecuencia de que el Ayuntamiento de Torrijos quisiera sacar al Policía Tutor para dar solución a este tema que sigue estando ahí porque por suerte voy al Lazarillo y por desgracia lo veo, y según la comunidad educativa esta plaza si se cubre podría ser la persona de relación entre, vuelvo a insistir, los Institutos y los Servicios Sociales para dar a conocer a los profesores cuales son las situaciones de estos chavales y las situaciones familiares, etc. Lo que pedimos es que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que se cubra la plaza”.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra Concejala del Grupo Municipal Popular D^a María Agudo López, la cual expone:

“La figura del PTSC que usted hace referencia es la Educadora Social que es la persona que estaba trabajando en los IES, esta figura en los IES tiene como función el desarrollo de actividades para garantizar la permanencia en dichos centros, la elaboración de programas de seguimiento y control de absentismo en los alumnos en colaboración con otros servicios externos, trabajadoras sociales, educadora social, Centro de la Mujer de este Ayuntamiento, actúan con los orientadores existentes en los IES como mediadores de las familias de los alumnos y el profesorado promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias. Esta plaza que comparte los dos IES, el Instituto de secundaria Alonso de Covarrubias y Juan de Padilla quedó vacante porque la titular pidió Toledo en concurso de traslados, y se da la circunstancia que en el curso pasado 2013-2014 y el inicio de este curso los índices de absentismo han disminuido, y con la intervención de la Policía Municipal en los recreos los conflictos en estos momentos son casi inexistentes. Tengo que decir que en conversaciones con las direcciones de los dos IES sorprende que un tema de centros educativos, y más concretamente relacionado con el tema de personal de los mismos se lleve a un pleno del Ayuntamiento. Los equipos directivos de estos IES están trabajando para que esta plaza se cubra, y así lo están gestionando en estos dos últimos cursos considerando que no es una cuestión del Ayuntamiento. Además de solicitar esta vacante ambos centros es el propio inspector el que demanda información para poder cubrir esta plaza con argumentos y datos específicos que solo desde los centros conocen. Desde este Equipo de Gobierno apoyamos a las direcciones de los IES por la buena labor que están haciendo para que se cubra esta

plaza, pero insistimos que nosotros como Ayuntamiento no tenemos competencias ni disponemos de la información necesaria para presionar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por lo que vamos a votar en contra y presentamos una transaccional que dice así:

“El Grupo Municipal Popular solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

- Adherirse a la petición a los SS.PP. de Educación de Toledo, por parte de las direcciones de los IES “Juan Padilla” y “Alonso de Covarrubias” de Torrijos, para que se cubra la plaza vacante de Educadora Social”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Yo alucino, acabas de decir que los Ayuntamientos no tenemos competencias en ese tema, (el Sr. Alcalde le dice al Sr. Arevalillo que están confundidos los términos en cuanto a lo que es un PTSC), no, no están confundidos los términos de los que es un PTSC, es lo que ha dicho ella, persona que pone en relación los Servicios Sociales, la Educadora Social con la orientadora y con los profesores cuando detecta un problema en algunos chavales, lo mismo que ha dicho ella es lo mismo que he dicho yo. Leo: “instar a los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación y Cultura y Deportes a una reunión con los responsables de IES y con el Consejo Escolar Municipal para dar una solución efectiva a dichos problemas, instar a los Servicios Periféricos de la Consejería de Bienestar Social y de Educación que consideren los continuos informes que desde el Consejo Escolar Municipal y desde la Comisión Local de Absentismo se les envía y aún no han tenido respuesta ninguna de ello, instar al Delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha que ponga discusión del Cuartel de la Guardia Civil responsable de la seguridad en el municipio y para el ámbito de la educación, esto lo pedían ustedes en enero de este año, si no tenemos competencias, pero como puede decir que vota en contra de una petición para que pongan la plaza de PTSC, y usted esta pidiendo esto hace 11 meses, pero de que estamos hablando, estamos pidiendo que apaleen a la dirección de los Institutos, es que no lo entiendo, que me esta queriendo decir, que los Institutos no quieren que se cubra la plaza, que pasa porque el Ayuntamiento de Torrijos velando por sus Institutos, habiendo nosotros escuchados a la comunidad educativa y diciendo que ese plaza esta vacante y sería bueno que se cubriera, pasa algo porque el Ayuntamiento inste a la Junta, pero es que tanto miedo le tienen a la Junta porque pedirle que se cumpla la plaza de la PTSC, no lo puedo entender. No podemos pedir a la Junta desde el Ayuntamiento que se cubra la plaza de la PTSC, hagan ustedes una carta diciendo que el Ayuntamiento en Pleno han votado con todo el mundo a favor para que se cubra esta plaza. Dicen que se ha ido a Toledo quien tenía la plaza, ya lo sabemos, pero tiene que estar la bolsa de PTSC como locos por entrar en Torrijos, no creo que se sea la única bolsa en la Junta de Comunidades que no haya nadie, creo que quien este en la bolsa estará como loco de entrar en Torrijos; y su excusa es decir que nosotros no tenemos competencia, que me están contando, pero que pasa por instar a la Junta de Comunidades. Nosotros lo pedimos la Junta hará lo que estime oportuno, ustedes hagan lo que quieran y si quieren que se vuelva a votar pues se vota, no entendemos que se rechace esta moción, que si le quitamos el membrete del PP, entre la que presentamos nosotros y presentaron ustedes en enero, se piensan que la suya es la nuestra y la nuestra la suya porque más aséptica no puede ser nuestra moción porque simplemente lo que queremos es que se cumpla la plaza, y ustedes dicen que no tenemos competencia. Pues así vamos, sin competencias, así van las leyes que hace Rajoy que cada vez más nos quitan competencias a los Ayuntamientos. No digo que la cubramos nosotros la plaza de la PTSC digo que instemos a la Junta que si es quien tiene competencia para que haga su trabajo que es cumplir la plaza de la PTSC de los Institutos de Torrijos, ese si que es el trabajo de la Junta de Comunidades y nuestro trabajo es

instar porque está en nuestro derecho de los plenos hacer votaciones para instar a otra Institución a que haga lo que tiene que hacer, que es su trabajo y cumplir la plaza”.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra Concejala del Grupo Municipal Popular D^a María Agudo López, la cual expone:

“Sr. Arevalillo le estoy diciendo que las direcciones de los dos Institutos han instado a los Servicios Periféricos para que se cubra esa plaza, y le vuelvo a repetir que nosotros como Ayuntamiento nos adherimos a la petición que ha hecho las dos direcciones de los dos Institutos, le estoy diciendo más incluso, le estoy diciendo que es el Inspector el que solicita información para cubrir la plaza de la figura de la Educadora Social que es la vacante que queda libre en los dos Institutos puesto que compartían esa figura los dos Institutos y es la que queda vacante, la de Educadora Social”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Y que problema hay en todo eso, ustedes dicen adherirse a lo que están pidiendo los Institutos, perfecto, nos adherimos todos, pero que problema hay en que el Ayuntamiento en Pleno pida lo mismo a la Junta de Comunidades, no lo entiendo; es decir, este Pleno unánimemente pide a la Junta de Comunidades que cubra esa plaza, y además, para no quedarnos cortos nos adherimos a las peticiones que están haciendo las direcciones de los dos Institutos de Torrijos, que problema hay”.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra Concejala del Grupo Municipal Popular D^a María Agudo López, la cual expone:

“Por supuesto que no hay ningún problema pero el trabajo y quien conoce los problemas de los dos Institutos son las dos direcciones y son las que están trabajando para que esa plaza se cubra, entonces desde el Ayuntamiento, le repito, nos adherimos a lo que las direcciones de los dos centros ya han hecho, que ya han solicitado la plaza y son quienes conocen los problemas que existen en los centros, usted y yo los desconocemos, y ellos como profesionales son los que mejor conocen los problemas de los alumnos y han trabajado para ello, hay una diferencia abismal, usted y yo no conocemos los problemas y ellos si, por eso son ellos quienes tienen que argumentar que quieren vacante de la plaza”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Yo no presento esto porque me levanto una mañana y digo hay que cubrir esta plaza; yo si que sé lo que estoy diciendo porque yo si he escuchado a la dirección de uno de los Institutos, no me diga que usted y yo lo desconocemos, yo si que lo conozco, usted no se si lo conocerá, yo si lo conozco porque he hablado con ellos y han sido los que nos lo han transmitido, si, yo he hablado con la comunidad educativa de uno de los Institutos y nos han trasladado esta cuestión, por mucho que usted haya ido a preguntar, después de presentar nosotros esta moción, al director de uno y otro Institutos ¡han venido aquí los socialistas a preguntar!, si, yo he hablado con profesores de la comunidad educativa, y uno de los problemas que dicen que existe en Torrijos es que no se cubre esta plaza. Yo ya se que la titular de esta plaza se fue a Toledo, sigo insistiendo porque esto es ya de locos, nos adherimos a quienes usted quiera, a ellos que son los que lo piden, si nosotros estuviéramos pidiendo algo diferente lo entendería, pero que problema hay con aprobar una cosa que la traemos

aquí para que la Junta de Comunidades cubra una plaza que creemos que es importante para los Institutos de Torrijos, no lo puedo entender. Nosotros vamos a votar a favor de nuestra moción y a favor de la suya también”.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Una aclaración que ha dicho la Sra. Agudo en varias ocasiones pero creo que usted no ha entendido es que la figura no existe desde el año 2007 y así nos lo dice como usted la denomina “la experta”; le estamos diciendo que la figura se llama Educador Social, por eso no votamos a favor de su moción, porque la figura de la que habla usted en su moción no existe desde el año 2007, aparte de hablar con las direcciones de los Institutos y decirnos que les parece más coherente adherirnos a su petición que hacer una independiente, simplemente y llanamente”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“No tenemos ningún inconveniente en cambiar PTSC por Educador social”.

El Sr. Alcalde dice: *“Es lo que acaba de decir, pues entonces como hay una confusión en los términos porque no existe como tal la PTSC si no que se llama Educadora Social, es una cuestión de denominación; nos adherimos por tanto a la moción para instar lo que ya han instado las direcciones de los dos Institutos no de uno solo a la Junta de Comunidades; nos adherimos a la misma, una conjunta con la denominación Educadora Social.*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación esta moción aprobándose por unanimidad al obtener el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde dice que se ha presentado fuera del plazo establecido para el debate de las mociones otra moción del Grupo Municipal Socialista que dice así: *“REVISIÓN DEL CONTRATO ACTUAL EXISTENTE ENTRE EL AYTO. TORRIJOS Y LA EMPRESA QUE GESTIONA EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA”.* Tenemos que votar la urgencia, yo creo que no se justifica dicha urgencia esta moción, la podemos debatir en el siguiente pleno ordinario sin ningún problema, pero para poder incluirla en el orden del día hay que justificar esa urgencia.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“La moción tiene dos partes, por un lado tenemos documentación pedida desde el mes de febrero de este año en relación con este tema, hemos pedido todas las certificaciones realizadas por Gestagua en todos los Planes de Inversión en el Ciclo Integral del Agua y no se nos ha facilitado todavía. Por otro lado, surge el tema que surgió en la Comisión Informativa donde hay una redacción del contrato donde caben distintas interpretaciones. Aparte de eso hay otras muchas cuestiones que creo que precisan darle una vuelta importante a lo que es el contrato, a lo que es la redacción de los anexos que ha habido, las modificaciones posteriores, la revisión, las obras ejecutadas, la valoración de las mismas, las certificaciones de las obras ejecutadas, etc., y yo creo que es importante porque incluso en una Junta de Gobierno de hace un par de días hemos visto que el Interventor no ha entrado a fiscalizar dos obras de estos planes. Entonces creo que por parte de todos tenemos que tener interés en

llevar adelante una relectura y una revisión de ese contrato, lo más elemental es que se haga una Comisión Informativa para poder, primero para recibir esa información que llevamos nueve meses esperando, y por otro lado el resto de cosas que acabo de decir”.

El Sr. Alcalde dice: Estamos de acuerdo que es importante pero no justifica la urgencia, no hay ningún inconveniente en celebrar la Comisión, pero lo que es el debate de la moción en si lo vamos a dejar para el siguiente Pleno Ordinario; es importante pero no justifica la urgencia. Votamos la urgencia y la inclusión de la misma: no vamos a incluir el debate de esta moción en este momento por 9 votos en contra de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as señores/as Concejales/as si tienen algún ruego o pregunta que hacer al Equipo de Gobierno.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS AL PLENO ORDINARIO DEL JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014:

PRIMERA: El pasado 23 de octubre de 2014, parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torrijos se reunió con los padres y madres de los matriculados en el Centro de Atención a la Infancia “Pequeñines” de Torrijos, tras la recogida de firmas que los progenitores han realizado por algunas discrepancias con el funcionamiento del Centro. En dicho encuentro, el Sr. Alcalde y las concejalas presentes fueron informados, entre otras muchas cosas, de que en la actualidad no existe personal de apoyo, que la persona que ostenta la dirección del centro es también tutora de un aula, que existen serias dudas sobre el cumplimiento de la ratio establecida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no se sigue el menú de comidas pautado por la falta de personal en la cocina, etc.

En dicha reunión, el Sr. Alcalde manifestó que se reuniría con la empresa que gestiona el CAI municipal para trasladarle estas reivindicaciones y emplazó a los padres a una nueva reunión pasados 15 días, hecho que no se ha producido.

Por otro lado, es de sobra conocido que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que preside María Dolores de Cospedal retiró todo tipo de ayudas, existentes hasta su llegada, para el manifiesto de este tipo de centros, lo que provoca un desfase presupuestario a la empresa adjudicataria de la guardería municipal.

Por un motivo u otro, el Ayuntamiento de Torrijos como garante del buen funcionamiento de un servicio propio, debería aclarar cuanto antes cualquier tipo de duda existente y velar por el correcto funcionamiento del Centro.

¿Se ha reunido el Sr. Alcalde con la empresa que gestiona el Centro de Atención a la Infancia Municipal de Torrijos para trasladarle estas quejas? ¿Ha comprobado si son ciertas o no las sospechas de las que fue informado por los padres y madres? ¿Ha verificado el Ayuntamiento de Torrijos el cumplimiento del contrato? ¿Cuándo se va a volver a reunir con los progenitores de los matriculados en dicha guardería municipal?.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“A la primera pregunta: si nos hemos reunido. A la segunda pregunta: si lo hemos comprobado. A la tercera pregunta: si lo hemos verificado. A la cuarta pregunta: el lunes”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Pregunta que se me ha olvidado hacer antes, “va a ser asfaltado el camino de la propuesta que hemos hecho, que era una pregunta que me había hecho para que yo dijese y se me había olvidado hacer”.

El Sr. Alcalde dice: *“se refiere a la propuesta del camino de Torrijos a Barciencia, bien pues ese camino va a ser asfaltado con unas zahorras no va a ser asfaltado con aglomerado en sí por lo que yo se; no va a ser asfalto de carreteras y será el primero de los tres caminos que existen”.*

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Una pregunta que antes se me ha quedado sin contestar, entonces la hago oficial en la parte de las preguntas, “se ha hablado con alguna de las ciudades ya adheridas a la red de ciudades por la bici”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“No hay misterio alguno, no hemos hablando con ninguna ciudad, yo creo que la información que venía en la página era más que suficiente, la idea la teníamos clara, eso es cierto, creo que el Sr. Arevalillo si que lo ha comprobado, información sin que venía”.

El Sr. Alcalde dice que ha habido contactos con la asociación no con ciudades adheridas.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Dos preguntas que se han quedado antes en el tintero en la intervención de mi compañera, la primera pregunta es: “a quien corresponde la cuenta donde se ingresaba el precio público de las escuelas deportivas si no era del Ayuntamiento ni del IMD”. La segunda pregunta es: “han determinado ya las responsabilidades de los controles de los ingresos de las pistas de padel y de tenis, pueden decirnos como se han dado por buenas las cantidades ingresadas por estos conceptos si no se tenía ningún soporte físico que las acreditasen”.

El Sr. Alcalde dice que se contestara a las dos preguntas en el siguiente Pleno Ordinario ya que no estaban registradas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintidós horas con cincuenta y nueve minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría-Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 18 de noviembre de 2014.